

DOCUMENTOS CANCELLETA VENEZOLANA 1915-1920

3 de agosto de 1915.

Nº. 235.

La situación en Haití.
Intervención de los
Estados Unidos.

Señor Ministro:

Más de una vez el Gobierno de los Estados Unidos ha querido aprovechar la sangrienta anarquía que ha tiempo reina en Haití, con el objeto de imponerle a dicho país un tratado semejante al de Santo Domingo, en el que se estipula, como sabe Ud., la recaudación de los derechos aduaneros por funcionarios norteamericanos, quienes a la vez tasan las cantidades que se destinan a la Administración Pública y ejercen la fiscalización del empleo de aquellos fondos. Los haitianos han rechazado siempre las exigencias de los Estados Unidos, por lo cual este Gobierno, al contrario de los europeos, decidió no reconocer como tales a los Ejecutivos instalados en la capital de Haití. El último de éstos, presidido por el General Guillaume, de marzo a julio próximo pasado, negóse igualmente a celebrar el tratado con que le urgíó hasta hace poco el Enviado Especial del Presidente Wilson, Señor Pablo Fuller.

Los cruentos sucesos de la semana última le permiten al Gobierno Americano intervenir e imponer su voluntad. Los reseñaré sucintamente. Apenas establecido en el Gobierno el mencionado General Guillaume, jefe de uno de los movimientos revolucionarios, surgió la contrarrevolución actual encabezada por el

Señor General

Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

por el Doctor Rosalbo Bobo. Hace ocho días, ante la amenaza de un cuartelazo en la capital, el Presidente y el Gobernador de ésta, General, Oscar, ordenaron el fusilamiento de un centenar de presos, entre quienes contábase uno de los Presidentes anteriormente derrocados y mucha gente notable del país. Se amotinó la población y atacó la Casa Presidencial, de la que huyó Guillaume a refugiarse en la Legación de Francia. La multitud enfurecida no respetó el asilo diplomático, sino que, arrancando de allí al Presidente, lo fusiló y descuartizó delante de la Legación misma.

Tan lamentables acontecimientos dieron al Departamento de Estado la ocasión de ordenar el desembarco de 500 soldados de marina y la inmediata ocupación de la capital haitiana con el fin de proteger la vida de los norteamericanos y demás extranjeros, lo cual ejecutó en la noche del 27, sin encontrar mayor resistencia, el Contralmirante Camperton, del crucero "Washington". Al siguiente día, de acuerdo con un Comité de Salud Pública ya establecido por los haitianos, comenzó a desarmar a los habitantes, y, en previsión de nuevos disturbios pidió refuerzo. En la noche del jueves 29, avisado el Comandante norteamericano de que una partida de rebeldes bien armados se aproximaba a atacar la capital, mandó a las afueras un batallón de marinos, y, en una ligera escaramuza, murieron dos soldados americanos y seis haitianos.

El 31, salió de Filadelfia el navío de guerra "Connecticut" con 500 marinos a reforzar las tropas ya desembarcadas, al que seguirán el transporte "Hancock" y el buque hospital "Solace". También han acudido a Port-au-Prince sendos navíos de guerra francés e inglés.

Las dos ciudades principales, Port-au-Prince y Cabo Haitiano, han continuado en calma. A la última han arribado igualmente barcos menores de guerra y desembarcado marinos destinados a proteger a los asilados del Consulado de Francia. Témense empero nuevos choques sangrientos entre las facciones, y aun asaltos a la capital

provocados

provocados por el descontento que gran parte del país ha manifestado ante el desembarco de los norteamericanos.

El Ministro de Francia le expresó al Contralmirante Camperton el deseo de que la Legación fuese custodiada por marinos franceses, ya que al puerto había llegado un crucero francés, y, con la venia del Departamento de Estado, desembarcaron los marinos de Francia exclusivamente destinados a la guardia de su Legación. La prensa, más o menos inspirada por el Departamento de Estado, al comentar el hecho declara propio que la Legación violada por la turba sea custodiada por marinos de la nación ofendida; mas, advierte, no se deduce de allí que Francia pueda ser factor determinante en el ajuste final de la situación de Haití, en donde ha reconocido plenamente la supremacía de los intereses de los Estados Unidos y verá sin duda con gusto la restauración del orden por este Gobierno.

De igual manera, oficiosamente, hace anunciado ya que la ocupación militar de Haití por los Estados Unidos no cesará antes de que se hayan restablecido por completo la paz y el orden públicos. Mientras tanto, el Gobierno no hará representaciones de ningún género, ni por sí ni a nombre de otras naciones; y añádese, y hay que tenerlo como cierto, que antes de retirarse los Estados Unidos habrán obtenido de Haití la aceptación del Tratado Dominicano al que me he referido arriba, perfeccionado con la adición de la Enmienda Platt, por la cual, como es sabido, el Gobierno de los Estados Unidos se ha arrogado el derecho de intervenir en los disturbios internos de Cuba. La prensa norteamericana proclama la necesidad de que el Gobierno obre así. Un tanto de diplomacia directa, dicen algunos diarios, bastaría ahora para dejar cimentadas en Haití todas las ventajas de que gozan, gracias a sus tratados respectivos, Cuba, Santo Domingo y Nicaragua, si bien este último hállese pendiente aún de la sanción del Senado Americano.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Juan de la Torre

Nº.242.

10 de agosto de 1915.

La situación en Haití.
Intervención de los
Estados Unidos.

Señor Ministro:

La ocupación de Haití por fuerzas navales norte-americanas ha extendido a las principales poblaciones del país. El desarme de los habitantes, civiles y militares, se verifica sin obstáculos. El Contralmirante Camperton desconoció la autoridad del Comité de Salud Pública establecido a raíz del asesinato del Presidente Guillaume, y tomó posesión del Palacio Nacional, las oficinas de Correos, las Aduanas, que administran ahora contadores norte-americanos, los cuarteles y una cañonera.

El Ministro de Haití en Washington, en cumplimiento de instrucciones cablegráficas del Presidente del Senado haitiano, a nombre de la nación, ha protestado ante el Gobierno de los Estados Unidos contra la ocupación militar del territorio de la República y exigido la seguridad de que los derechos del pueblo de Haití serán respetados.

Mientras tanto, la elección Presidencial fijada para anteayer no se efectuó, por no creerla oportuna el Contralmirante americano, y en estos días sale para Port-au-Prince el crucero "Tennessee" con 850 marinos a fin de elevar a 2.300 el número de soldados que han de permanecer en Haití hasta el
completo

Señor General

Ignacio Andrade,

Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

completo restablecimiento del orden.

El Dr. Rosalvo Bobo, Jefe de la revolución, convino en desarmar sus soldados, quienes, comprometiéndose a no turbar la paz pública, han vuelto a sus hogares, y en someter su candidatura a la Presidencia al voto popular tan pronto como se hayan aquietado los ánimos.

Los últimos despachos del Comandante de las fuerzas navales aseguran que la situación ha mejorado notablemente gracias a la creciente confianza en las buenas intenciones de los Estados Unidos.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Francisco A. Domínguez

Señor General

Ignacio Andrade

Ministro de Relaciones Exteriores.

30 de agosto de 1915.

N.273.

Intervención de Estados
Unidos en Haití.
Proposición del protocolo
fiscal.

Señor Ministro:

La Asamblea Nacional de Haití eligió el 12 de los corrientes Presidente de la República al General Dartiguenave, quien tomó inmediata posesión del cargo. El Jefe de la revolución, Doctor Bobó, comprometido a atenerse al resultado de la elección, salió en seguida del país; mas, sus partidarios no han depuesto las armas y aún le proclaman su Jefe y candidato a la Presidencia de Haití. En vista de que la rebelión tiende a crecer, el Contralmirante norteamericano se ha hecho mandar nuevos refuerzos.

Organizado apenas el nuevo Gobierno en Port-au-Prince, apresuróse el Encargado de Negocios de los Estados Unidos a presentarle, con urgencia, el proyecto de Tratado que desde hace más de un año guarda en sus gavetas y someto en vano a los Gobiernos que se suceden en Haití. Esta vez el Representante de los Estados Unidos dió al asunto carácter de ultimátum, fijándole al Gobierno y al Congreso, para su aceptación, las doce del día 24; pero, Senadores y Diputados resistiéronse a aprobar un Convenio de esa clase sin haber discutido cada una de sus cláusulas,

Señor General

Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

cláusulas, conforme a la Constitución, y el insistente Representante norteamericano se avino a prolongar la espera hasta el 17 del próximo septiembre, día de la clausura del Parlamento haitiano.

Por las estipulaciones del Tratado que imponen a Haití, los Estados Unidos establecerán allí un protectorado fiscal más extenso que el de Santo Domingo: sin que para nada intervengan los haitianos, funcionarios norteamericanos administrarán las Aduanas, colectarán las rentas públicas, y las distribuirán en tres porciones, una destinada al pago de los empleados públicos; otra, a cubrir los intereses de las deudas interna y externa, y su progresiva amortización; la otra, a llenar los demás gastos decretados en el Presupuesto anual. Además, oficiales norteamericanos organizarán y mandarán la policía del país, y Haití se compromete a no ceder territorio a nación alguna, excepto a los Estados Unidos. El Tratado ha de durar 10 años; pero, automáticamente puede prolongarse por décadas hasta la completa liquidación de la deuda pública.

El Secretario de Estado afirma que el Gobierno de los Estados Unidos no exigirá territorio ni ventaja alguna para sí, ni siquiera la deseada base naval de Mole Saint-Nicholas: su único propósito es ayudar al pueblo haitiano a liberarse de la tiranía y explotación de los revolucionarios de oficio. La prensa norteamericana en general no sólo apoya la actual intervención en Haití, sino que exige la permanencia allí de las tropas de ocupación hasta que se haya establecido el orden y la buena administración y no haya peligro de un retroceso a la anarquía, y a favor de esa política proclaman los grandes beneficios hechos a Cuba, Santo Domingo y Nicaragua. Sin embargo, como el de esta última República, temen muchos que el Tratado impuesto a Haití encuentre fuerte oposición en el Senado Americano.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Henry A. Dorman

23 de mayo de 1916.

Nº. 186.

Tratado entre los Estados
Unidos y Haití.

Señor Ministro:

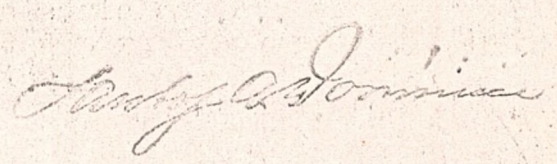
El 3 de los corrientes se efectuó en Washington el canje de las ratificaciones del Tratado celebrado entre los Estados Unidos y Haití, cuyos objetos son afirmar sus lazos de amistad, remediar la situación actual de la Hacienda Pública y mantener el orden y la tranquilidad en Haití, y poner en ejecución planes para el desarrollo económico y la prosperidad de la República y del pueblo haitianos.

Tengo el honor de remitir a Ud. un ejemplar del texto oficial del Tratado, el cual fué promulgado el mismo día arriba dicho por el Presidente de los Estados Unidos.

Ya he informado a Ud. de las circunstancias en que el Gobierno de los Estados Unidos impuso a Haití su protectora amistad. La mayoría del pueblo haitiano se ha mantenido en actitud de protesta contra la ocupación militar del territorio. Recientemente, el Senado haitiano, que persistía en reunirse sin ocuparse únicamente en formular una Constitución de la República conforme con las estipulaciones del Tratado, a pesar de un Decreto de Disolución del Presidente Dartigue-nave, fué dispersado por un destacamento al mando de un oficial norteamericano.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo (I).



Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

30 de mayo de 1916.

Nº. 193.

Dato Histórico.
El bloqueo de Venezuela y
el Ultimatum de Roosevelt
a Alemania.

Señor Ministro:

En la contienda electoral para la Presidencia de los Estados Unidos en el próximo cuatrienio, los partidarios de la designación del ex-Presidente Roosevelt como candidato único de los Progresistas y Republicanos, en su afán de probar la indudable energía y decisión de Roosevelt en las cuestiones internacionales, han sacado a relucir la actitud por él asumida en el infausto bloqueo de Venezuela por las potencias europeas.

Lo publicado en estos días en la prensa ha precisado cómo el Presidente Roosevelt dio al Embajador de Alemania en Washington el plazo perentorio de diez días para que el Gobierno Imperial conviniera en someter a arbitraje la cuestión con Venezuela, advirtiéndole que, en caso de que Alemania intentase desembarcar tropas en territorio venezolano, el Almirante Dewey con toda la escuadra norteamericana recibiría órdenes de dirigirse hacia Venezuela y de oponerse a ello. Al cabo de una semana, como el Embajador manifestara que el Emperador no podía modificar sus intenciones, Roosevelt le ratificó que si en el término de 48 horas no se accedía a lo exigido, la escuadra norteamericana zarparía hacia las aguas venezolanas. Antes de transcurridas 36 horas el Emperador de Alemania convino en el arbitraje propuesto.

Una carta escrita el 23 de los corrientes por el Almirante Dewey confirma el hecho de que se le habían dado órde-

nes

nes para zarpar al primer aviso con más de 50 navíos de guerra, esto es, la totalidad de la escuadra norteamericana, que se hallaban bajo su mando en Puerto Rico para aquellos días.

Acompaño dos recortes acerca de la materia.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Samuel A. Domínguez

Anexo (I).

21 de septiembre de 1920.

Nº. III.

La campaña electoral revela las
arbitrariedades cometidas en Haití.

Señor Ministro:

El Senador Harding, candidato del Partido Republicano a la Presidencia de la República, ha vuelto a censurar ante el pueblo la intervención militar del Gobierno Demócrata en Santo Domingo y Haití. Con tal motivo comienzan a ser conocidos en los Estados Unidos los actos, mantenidos hasta ahora en secreto, del cuerpo de ocupación en aquellos desvalidos países; la prensa, que en los últimos cinco años había guardado absoluto silencio sobre todo ese proceso, comienza ahora a hablar simulando indignación. Por supuesto, son los órganos republicanos quienes agitan la cuestión como buena arma de campaña electoral contra el adversario demócrata, y de presumirse es que tan pronto como los votantes hayan evacuado los comicios el 2 de noviembre próximo, la indignación se aplacará.

En la hoja anexa envío las recientes palabras de Mr. Harding sobre "la guerra inconstitucional que los Estados Unidos vienen haciendo en Santo Domingo y en Haití," y un recorte que trata de la actuación del National City Bank en el último de los países nombrados.

Se acusa a dicho Banco de que, para lograr ciertas imposiciones fiscales en Haití, les ha suprimido el sueldo al Presidente de la República, a los miembros del Gabinete, a los Consejeros de Estado y a varios otros empleados públicos, con la

anuencia

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

anuencia, es claro, del Ministro de los Estados Unidos y del Consultor financiero que los ha sido impuesto a los haitianos. La sucursal del National City Bank en Port-au-Prince es quien recauda y guarda los impuestos y quien paga a los funcionarios públicos.

El Secretario de la Marina de los Estados Unidos, en cuya jurisdicción se hallan las administraciones de Santo Domingo y Haití, ha mandado a dos oficiales superiores a investigar los hechos y prometido que hará inmediatamente públicos los informes que ellos deben presentarle. Mientras tanto, el Gobierno haitiano ha enviado a Washington una comisión especial con el encargo de protestar contra las arbitrariedades del Consultor financiero y del National City Bank, y para recuperar los sueldos.

El Secretario de Estado dió ayer un comunicado a la prensa en el que defendiendo la política del Gobierno de los Estados Unidos en Haití, efectuada benévola y con la aquiescencia del pueblo haitiano manifestada en un tratado, dice, y a la cual pronto se le pondrá término. Acompañó igualmente las declaraciones de Mr. Colby.

Pero, ya antes se había hecho saber al Gobierno de Haití que la suspensión de los sueldos continuaría hasta que cesara la oposición que aquél viene haciendo al cumplimiento de ciertas estipulaciones del tratado celebrado inmediatamente después de la ocupación militar de Haití por los Estados Unidos.

Soy de Ud. muy atento servidor,

ANEXOS.

Samuel J. Dominick

Proposición de un Tratado
panamericano hecha por el
Gobierno de los Estados
Unidos.

Señor Ministro:

Esta mañana a las once, fuí llamado al Departamento de Estado por el Señor Lansing, quien me comunicó el deseo muy vivo del Presidente Wilson de que todas las Repúblicas Americanas firmaran un Convenio contentivo de las cuatro cláusulas que más abajo copio. me rogó que lo transmitiera a Ud. por cable inmediatamente a fin de obtener una respuesta del Gobierno de Venezuela, si posible era, antes de que terminara el año.

El Secretario de Estado, después de leerme las referidas cláusulas, me entregó el texto inglés para que hiciera la comunicación deseada. Paso a traducirlo al español:

Artículo I.

Que las Altas Partes Contratantes se unen por este solemne pacto y convenio en una garantía común y mutua de integridad territorial y de independencia política bajo las formas republicanas de gobierno.

Artículo II.

A fin de dar aplicación definitiva a la garantía expresada en el artículo I, las Altas Partes Contratantes, cada una de por sí, estipulan que se esforzaran en llegar sin dilación, por medio de convenios amigables o de arbitraje internacional, al arreglo de todas las disputas relativas a límites o territorios, aun pendientes.

Artículo III.

Que las Altas Partes Contratantes convienen además Primero, en que todas las cuestiones, de cualquier carácter, que surjan entre dos o más de ellas y no puedan ser arregladas por los medios ordinarios de la correspondencia diplomática se someterán, antes de declaración de guerra alguna o comienzo de hostilidades, a una comisión permanente internacional de investigación concediéndose

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

concediéndose un año para tales investigaciones; y, segundo, en que si la disputa no quedare arreglada por investigación, se someterá la misma a arbitraje, siempre que la cuestión en disputa no afecte el honor, la independencia o los intereses vitales de las naciones concernidas, o los intereses de terceras partes.

Artículo IV.

Con el fin de que dentro de los límites de sus territorios prevalezca la tranquilidad doméstica, las Altas Partes Contratantes pactan entre sí y convienen además en que no permitirán la salida, de sus respectivas jurisdicciones, de ninguna expedición militar o naval hostil al gobierno establecido de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, y en que impedirán la exportación, de su respectiva jurisdicción, de armas, municiones u otros elementos de guerra destinados al uso de una o más personas acerca de quienes tengan notificación de que se hallan en insurrección o revuelta contra el gobierno establecido de alguna de las Altas Partes Contratantes.

Huelga entrar en comentarios respecto a la suma importancia del Convenio que nos propone el Gobierno de los Estados Unidos. Salvo el superior criterio de Ud., paréceme que los cuatro artículos arriba insertos expresan el pensamiento de la política americana que ha venido siguiendo el Gobierno de Venezuela, y que por tanto llenan las aspiraciones de nuestro país como individualidad soberana e intocable de este Continente. En efecto, ellos, con la Doctrina de Monroe, harían definitivamente inatacable la integridad de nuestro territorio.

Tales razones me han movido a cablegrafiar a Ud. el contenido del Convenio de referencia y a solicitar, según los deseos expresados por el Secretario de Estado, la inmediata adhesión de Venezuela y la consiguiente autorización para firmar el pacto a nombre del Gobierno de la República.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio Guzmán

ARTICLE I.

That the high contracting parties to this solemn covenant and agreement hereby join one another in a common and mutual guarantee of territorial integrity and of political independence under republican forms of government.

ARTICLE II.

To give definitive application to the guarantee set forth in Article I. the high contracting parties severally covenant to endeavor forthwith to reach a settlement of all disputes as to boundaries or territory now pending between them by amicable agreement or by means of international arbitration.

ARTICLE III.

That the high contracting parties further agree, First, that all questions, of whatever character, arising between any two or more of them which cannot be settled by the ordinary means of diplomatic correspondence shall, before any declaration of war or beginning of hostilities, be first submitted to a permanent international commission for investigation, one year being allowed for such investigations; and, Second, that if the dispute is not settled by investigation, to submit the same to arbitration, provided the question in dispute does not affect the honour, independence, or vital interests of the nations concerned or the interests of third parties.

ARTICLE IV.

ARTICLE IV.

To the end that domestic tranquillity may prevail within their territories the high contracting parties further severally covenant and agree that they will not permit the departure from their respective jurisdictions of any military or naval expedition hostile to the established government of any of the high contracting parties, and that they will prevent the exportation from their respective jurisdiction of arms, ammunition or other munitions of war destined to or for the use of any person or persons notified to be in insurrection or revolt against the established government of any of the high contracting parties.

21 de octubre de 1916.

Nº. 331.

El Convenio Panamericano.
Nueva actitud del Brasil.
Reflexiones e insinuación.

Señor Ministro:

Como sabe Ud., el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil Sr. Lauro Muller pasó más de un mes de vacación este último verano en los Estados Unidos. Atribuyóse el viaje a mala salud y a necesidad de reposo, y, en efecto, mucho había de verdad en ello; pero, como era de pensarse, el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil aprovechó su estadía aquí para conferenciar con el Secretario de Estado de los Estados Unidos sobre algunos puntos de interés actual para ambas naciones. Tratóse en particular del Convenio Panamericano, que la renuencia de Chile tiene aún en mantillas.

El Sr. Muller llegó a este país como decidido partidario del Convenio Panamericano tal cual lo ha concebido y redactado el Presidente Wilson; las instrucciones que desde Río Janeiro había impartido a su Embajador en Washington siempre habían sido terminantemente favorables a la pronta celebración del pacto. De suerte que el Secretario de Estado le esperaba como a quien, por decirlo así, venía a sacar de pañales aquel pensamiento: ¿cuál no sería, pues, su sorpresa cuando le oyó manifestar rotundamente que mientras Chile persistiera en la negativa, le sería imposible al Brasil participar en el Convenio!

En cambio, respecto a la materia, el Embajador del
Brasil

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Brasil Sr. Da Gama ha tenido desde el comienzo opiniones personales muy contrarias a las de su jefe jerárquico, en las cuales coincidía con los reparos declarados por el Embajador de Chile y señalaba algún otro defecto de cosecha propia. Barruntando que el Sr. Muller venía resuelto a firmar el Convenio junto con la Argentina y las demás Repúblicas que ya han comunicado su aceptación, Da Gama no descansó hasta no convencerle de la necesidad de diferir para cuando Chile resolviera contarse entre las Partes Contratantes, y quedasen además claramente precisadas las vaguedades del Artículo I del proyecto presentado, cualquier acto que pudiera empeñar la fe del Brasil.

En la conferencia a que aludo, habida inmediatamente después de un almuerzo con que Mr. Lansing le obsequió, en presencia del Embajador, el Sr. Muller permaneció firme ante las objeciones hechas por aquél, y finalmente prometió influir hasta donde le fuera posible para que el Gobierno de Chile participase en el Convenio, como también que propondría la cuestión al Representante chileno a promedios del próximo mes de noviembre, días en que los Plenipotenciarios del A.B.C. habrán de reunirse para la firma de los tratados recién negociados por las tres Repúblicas.

He allí, en breves palabras, la historia de la última incidencia del Convenio Panamericano, tal cual acaba de referírmela el propio Sr. Da Gama, a quien antes no logré ver por hallarse ausente de Washington todo el verano.

No es ella el primer fracaso. A principios de mayo cuando, al despedirse el Sr. Suárez Mujica, Embajador de Chile, tuve con éste una larga conversación acerca del Convenio, díjome con desaliento que el nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Subercasaux, acababa de instruir al Encargado de Negocios de comunicar
al

al Departamento de Estado la adhesión de Chile, y que el pacto no tardaría ya mucho en realizarse. Pero, sucedió más tarde que la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Chileno ^{le}infirmó en contra del proyecto, entró otro Ministro a dirigir la Cancillería y Chile volvió a rehusar su participación.

La Argentina ha mantenido firme su adhesión; aun más, hase declarado dispuesta a firmar el Convenio, sola, con los Estados Unidos. La razón de tal actitud es que la Argentina busca una alianza con la gran república del Norte, a fin de compartir con ésta la hegemonía del Continente; pero, los Estados Unidos no se prestan al reparto de lo que tienen como inherente a su enormes y crecientes fuerzas. Además, el Embajador Sr. Naón se ha venido manifestando contrario al A.B.C., pensando acaso que dentro de ese triángulo quedarían coartadas las ambiciones de su país.

El estado actual del Convenio Panamericano es el siguiente: Venezuela está considerándolo aún, Chile se niega a aceptarlo, el Brasil ha cambiado de opinión subordinándose a la de éste, el Ecuador, influido por Chile, no ha hecho saber su decisión, Colombia ha dicho - según he sido informado - que no lo puede tomar en consideración mientras no se haya alcanzado el arreglo de su cuestión pendiente con los Estados Unidos; la Argentina, Bolivia, Perú, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Salvador, Costa Rica, Cuba y Panamá han manifestado su adhesión; a México, Nicaragua, Honduras, Santo Domingo y Haití no les ha sido comunicado todavía.

No he cesado de reflexionar sobre el Convenio propuesto por el Presidente Wilson. Su importancia y conveniencia para las relaciones de las Repúblicas Americanas dependerán por una parte, de que lo firmen todas, o casi todas, conjuntamente; y por la otra, y en primer término, de que se hagan ciertas aclaraciones indispensables al Artículo I, cuanto a la "garantía común y mutua de integridad territorial y de independencia política bajo la formas republicanas

republicanas de gobierno". ¿Quién resuelve, y cómo, que ha llegado la necesidad de hacer efectiva la garantía expresada? ¿En qué forma se pondría ésta en ejecución? He allí dos puntos esenciales que deberían definirse claramente.

Los lamentables sucesos de Santo Domingo, acaecidos después de la presentación del Convenio Panamericano a las otras repúblicas hermanas, y a pesar de innumerables y solemnes declaraciones de respeto a la soberanía de las naciones menores por el Presidente y el Gobierno de los Estados Unidos, obligan a profunda meditación. Continúo creyendo que el Convenio, firmado por todos, constituiría, hasta donde ello es posible en la vida internacional, una seguridad más contra los probables abusos del más fuerte; pero, pienso que debemos esforzarnos en perfeccionarlo en el sentido de nuestra salvaguardia nacional exigiendo más precisión en los puntos arriba indicados. Con este objeto debería reunirse una Conferencia Diplomática especial que discutiera el Convenio y fijara su forma definitiva. Hasta ahora el Gobierno de los Estados Unidos no se ha dignado tratar detenidamente el asunto sino con los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, en virtud de la desastrosa tendencia de establecer categorías entre los Estados soberanos del Nuevo Mundo.

Para que el pensamiento de la igualdad, libertad y confraternidad de las repúblicas americanas llegue a ser real y efectivo, el pacto solemne que ha de servirle de base debe discutirse y firmarse conjuntamente por los Plenipotenciarios de todas ellas. Me atrevo, por tanto, a insinuar a Ud. que, si el proyecto de Convenio Panamericano revive y se formaliza, el Gobierno de Venezuela tome la iniciativa de la reunión de esa Conferencia Diplomática especial. He dicho si revive porque falta por ver si el Presidente Wilson es reelecto el cercano 7 de noviembre, y aun así y removida además la oposición al proyecto a que me he referido, faltaría por saber

si persistirá el Presidente en la idea que ahora le es tan cara.

Acaso habría que contar también, pero esto sería ulterior a su formalización, con que en el próximo Senado de los Estados Unidos, a juzgar por el actual, no serán muchos los afectos al Convenio.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Sanj. A. Domínguez

22 de febrero de 1916.

Nº. 76.

Asuntos colombianos de
actualidad.

Señor Ministro:

Según me ha dicho el Dr. Roberto Ancízar, Primer Secretario de la Legación de Colombia, ellos aguardan la resolución del Senado acerca del Tratado y de las modificaciones hechas por la Comisión de Relaciones Exteriores. Si el Tratado queda ratificado aquí con las modificaciones, se le presentará en la nueva forma al Senado de Colombia, en donde hay muchísimas probabilidades, por no decir la seguridad, de que será rechazado. En consecuencia, el Gobierno de Colombia insistirá ante el de los Estados Unidos para que las cuestiones surgidas de la secesión de Panamá sean sometidas a arbitraje. Si se niega este recurso último, lo cual es igualmente casi seguro, Colombia se separará de la Unión Panamericana y retirará su Legación de Washington.

El Secretario de Estado le manifestó al Ministro de Colombia que el Presidente Wilson no aprobaba las modificaciones hechas al Tratado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tanto Betancourt como Ancízar y Urrutia han expresado su contento por las noticias, que traen los diarios recién venidos de Bogotá, de la llegada a aquella capital de un Agente

Confidencial

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Confidencial de Venezuela, el Sr. Lossada Díaz, de la cual espérase el rápido arreglo de la cuestión de límites. Manifiestan todos los más vivos deseos de que, en los actuales momentos, quede zanjada la tan enojosa cuestión pendiente entre los pueblos hermanos.

La prensa de los Estados Unidos se ha ocupado en estos días en ciertos rumores, al parecer fundados, de que el Japón está desde hace poco tiempo negociando con Colombia la compra de una franja de territorio en la costa del Pacífico. Sábese que el Japón trató de obtener de la República de Panamá la cesión de la Isla Ceiba, y que las conversaciones preliminares se efectuaron en Madrid el verano pasado entre el Embajador nipón y el Ministro de Panamá en España, Sr. Antonio Burgos. Este último se vino inmediatamente a Washington y tuvo varias conferencias con el Secretario de Estado. Al regresar a Madrid, el Gobierno de Panamá suprimió la Legación en España.

Asegúrase, pues, que, en el empeño de poseer una base naval en el Pacífico, después del fracaso de las negociaciones habidas hace unos cinco años con el objeto de obtenerla de México, en la Bahía Magdalena, y del más reciente ocurrido con Panamá, el Japón ha juzgado propicia la ocasión para acercársele a Colombia con igual propósito. Dados el hábil oportunismo y el tesón de la Cancillería japonesa, acaso haya algo de verdad en los rumores de proposiciones hechas a Colombia; no es creíble, sin embargo, que ésta ceda parte alguna de su territorio, ni los Estados Unidos lo consentirían jamás.

Cosa averiguada sí ha sido, por lo contrario, que Alemania, antes de la guerra actual, le ofreció al Gobierno de Nicaragua, por la concesión hecha a los Estados Unidos de la ruta interoceánica una suma mucho mayor de los tres millones de dólares pactados en el Tratado que acaba de sancionar el Senado norteamericano.

Anexas remito a Ud. dos cartas, relacionadas con los asuntos colombianos de la actualidad, del Dr. Urrutia al "Washington Post". Soy de Ud. muy atento servidor.

Mexico (I).

21 de abril de 1917.

Nº. 151.

El Tratado pendiente entre
Estados Unidos y Colombia.

Señor Ministro:

Según informes officiosos dados a la prensa, el Senado no considerará en las actuales sesiones el Tratado pendiente entre los Estados Unidos y Colombia. Añádese que se va a negociar un nuevo pacto a fin de allanar la oposición con que viene tropezando el Presidente Wilson en su afán de dar completa satisfacción a los colombianos; mas, las nuevas estipulaciones sugeridas por los diarios mejor informados, son tales que, dada la actitud mantenida por Colombia en todo el largo debate de tan enojosa cuestión, puede asegurarse que serán rechazadas. Háblase, en efecto, de la cesión a los Estados Unidos del derecho exclusivo a la construcción del canal por el Río Atrato, a más de algunas islas vecinas a la Zona del Canal de Panamá; así como de una cláusula que obligaría a Colombia a permanecer neutral, si no aliada de los Estados Unidos, en caso de guerra de esta potencia con cualquiera otra.

La publicación oficial que acompaño le enterará a Ud. del estado en que el Tratado colombiano ha quedado ante el Senado de los Estados Unidos, conforme tuve el honor de informar el 19 de marzo último.

Séame

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Séame permitido aprovechar esta ocasión para, con referencia al oficio de Ud. número 382.-D.P.E. del mes próximo pasado, hacer constar que la Legación de mi cargo, en numerosos y muy extensos informes, ha puesto especial cuidado en mantener a esa Cancillería al corriente de todos, aun los más leves, incidentes relacionados con el Tratado pendiente entre los Estados Unidos y Colombia.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Amador Domínguez

Anexo.

6 de noviembre de 1916.

Nº. 347.

protestas de Colombia,
cambios en la Legación.

Señor Ministro:

Según despachos telegráficos publicados aquí, Colombia ha añadido su protesta a las de Honduras, El Salvador, Costa Rica y Guatemala contra el Tratado celebrado entre Estados Unidos y Nicaragua, alegando que las Islas Great Corn y Little Corn, negociadas por Nicaragua, le pertenecen como parte que eran del territorio neogradino desde 1803.

Hasta ahora el Gobierno de los Estados Unidos no ha hecho mayor caso de las protestas presentadas por las citadas Repúblicas, como tampoco de la sentencia contraria al Tratado dictada por la Corte Centro-Americana.

Según los mismos despachos telegráficos, las Cámaras Legislativas de Colombia resolvieron anteayer protestar igualmente contra la conducta observada por los Estados Unidos respecto a la cuestión de Panamá.

El Primer Secretario de la Legación de Colombia en Washington, Dr. Roberto Ancízar, fué promovido a Ministro Residente en Argentina, Uruguay y Chile, y salió hace un mes para Buenos Aires a ocupar su puesto. Anúnciase que lo reemplazará aquí el Sr. Alfonso Delgado. Contra lo que se aseguró a principios del año, Don Julio Betancourt continúa como Ministro en los Estados Unidos, aun cuando casi siempre está,

como

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

como ahora, ausente de la capital, y se exime de participar en las funciones públicas del Cuerpo Diplomático pretextando hallarse enfermo. Verdad es que la salud del Sr. Betancourt no ha sido muy buena en los últimos meses; pero, con su apartamiento, conforme nos lo ha dicho más de una vez él mismo, quiere manifestar su desagrado por no habersele dado a Colombia la satisfacción que se le debe a causa del agravio y los perjuicios sufridos en Panamá.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Santiago Domínguez

19 de marzo de 1917.

Nº.III.

El rechazo del Tratado
pendiente entre Colombia
y los Estados Unidos.

Señor Ministro:

El Tratado pendiente entre los Estados Unidos y Colombia sufrió la semana pasada otro rechazo en el Senado, a quien a instancias del Presidente Wilson, fué presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

En el nuevo proyecto convenido por la mayoría de la Comisión, se volvía a fijar la suma de la indemnización a Colombia en \$25.000.000; pero, manteníase la cláusula del "sincero pesar" mutuo, e incorporóse otra en reemplazo del Artículo V, en que se asentaba que "ni la celebración de este Convenio, ni ninguna de las estipulaciones en él contenidas, habrán de considerarse como que arrojan duda o sombra algunas sobre el título de los Estados Unidos al Canal de Panamá, el cual título reconoce el Gobierno de Colombia a los Estados Unidos como entero, absoluto y definitivo". El antiguo Artículo V pasaba a ser Artículo VI.

El más acerbo adversario del Tratado continúa siendo, en la propia Comisión, el Senador Cabot Lodge, quien declaró:

"Las propias razones dadas para urgir su aprobación en estos momentos, bastan para condenarlo; aun cuando le fuera favorable, no sostendría yo ahora dicho Tratado, pues no me hallo dispuesto a consentir que se le haga extorsión a mi país. Se
nos

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

nos dice, y, en verdad, no lo dudo, que la intriga y la influencia alemanas han estado muy activas en Colombia y que, por tanto, debemos ratificar el Tratado sin perder tiempo, y pagarle a Colombia veinticinco millones de dólares \$25.000.000..... mas, no votaré por que se traicione gratuitamente el honor de mi país y se le arrastre por la más profunda humillación, cediendo ante amenazas de chanchullo y a las patentes coerciones de Colombia ni a las de ningún otro Estado....."

Mr. Knox, Secretario de Estado en la administración del Presidente Taft, individuo ahora de la susodicha Comisión, sostenía, por lo contrario, el Proyecto referido.

El Presidente de la Comisión, convencido de que no encontraría apoyo en el Senado, retiró a última hora la exigencia de una resolución inmediata acerca del Tratado, y la Cámara suspendió las sesiones hasta el próximo 16 de abril.

Es evidente la necesidad de entrar en nuevas negociaciones para modificar ese pacto; rumórase que el Secretario de Estado lo intentará en seguida, aun cuando el Ministro de Colombia niega la posibilidad de que su Gobierno consienta en otras cláusulas que en las ya celebradas.

En los recortes adjuntos leerá Ud. detalles complementarios de lo que acabo de relatar.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Jorge Domínguez

Anexo.

9 de mayo de 1916.

Nº. 172.

Intervención de los Estados
Unidos en la política interna
de Santo Domingo.

Señor Ministro:

En la República Dominicana acaban de ocurrir sucesos políticos graves que han dado pretexto a los Estados Unidos para intervenir directamente, en virtud del Tratado celebrado entre ambos países, por el cual el Gobierno de los Estados Unidos se arrogó el derecho de restablecer el orden constitucional cada vez que fuese perturbado.

Las Cámaras Legislativas dominicanas votaron, el 2 de los corrientes, la acusación del General Juan I. Jiménez, Presidente de la República, por haber violado éste la Constitución al formular el Presupuesto. El Presidente Jiménez declaró, en consecuencia, la capital en estado de sitio y se retiró a las afueras de la población.

A las primeras noticias de esos acontecimientos, el Departamento de Estado mandó órdenes al Contraalmirante Camperton, surto en aguas de Haití, de trasladarse a Santo Domingo y de hacer saber a los perturbadores que no toleraría intrigas revolucionarias contra el Gobierno allí constituido, y que, a la primera señal de perturbación del orden público, se desembarcarían fuerzas de los Estados Unidos. Sin embargo, las hostilidades se rompieron el 5 entre los dos bandos, el del Presidente Jiménez y el del General Arias, Ministro de la

Guerra

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Guerra y Jefe de la revuelta, y desembarcaron los marinos norteamericanos a proteger la Legación de los Estados Unidos y las propiedades de sus conciudadanos. Mientras tanto, el Ministro de los Estados Unidos, Señor William W. Russell, intimaba a los jefes de las facciones que si en el término de 72 horas no habían cesado las hostilidades, el Gobierno de los Estados Unidos intervendría con la fuerza para restablecer el orden.

Felizmente, el General Arias convino en rendir las armas si Jiménez renunciaba la Presidencia, y así fué hecho. La quietud ha vuelto a Santo Domingo; el Congreso nombrará un Presidente provisional.

Hacia la infortunada Antilla navegaba ya, con refuerzos de todo género, una flotilla de torpederos norteamericanos.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Santo Domingo

23 de mayo de 1916.

Nº. 183.

Intervención de los Estados
Unidos en Santo Domingo.

Señor Ministro:

A pesar del compromiso que suscribió a fin de obtener la renuncia del Presidente Jiménez, el General Arias, Jefe de los revolucionarios, sin rendir las armas ni dimitir el cargo de Ministro de la Guerra, continuó ocupando la capital de Santo Domingo, y no la evacuó sino ante la amenaza del Ministro de los Estados Unidos, quien le dió un término perentorio para salir de ella. 500 marinos norteamericanos tomaron posiciones en los puntos estratégicos de la ciudad, y bajo esa custodia la Cámara de Diputados eligió a Federico Henríquez Carvajal Presidente Provisional de la República.

No obstante, la revolución ha invadido las Provincias, dos cruceros acaban de zarpar de los Estados Unidos con refuerzos para las tropas norteamericanas, y nueve buques de guerra se han concentrado ya en la bahía de Santo Domingo.

Anúnciase la próxima llegada a Washington del ex-Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Enrique Henríquez, con el objeto de pedir la desocupación de Santo Domingo por la fuerza de los Estados Unidos. Nada logrará: este Gobierno se juzga autorizado por el Tratado celebrado con aquella República, para intervenir a favor del restablecimiento del orden constitucional. Los soldados norteamericanos se mantendrán pues allí, como
en

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

en Haití, hasta que, constituido el orden público, se hayan efectuado elecciones libres y encarrilado nuevamente la República por la vía de las leyes.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Santiago A. Domínguez

3 de julio de 1916.

Nº. 225.

La situación en Santo Domingo.
Visita de un Agente Confidencial.

Señor Ministro:

Seguramente se halla Ud. bien informado del curso que ha venido siguiendo la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana. El Contraalmirante William B. Caperton, Comandante de las fuerzas navales de ocupación, lanzó ayer una proclama a los dominicanos en que exige su cooperación para preservar y restablecer el Gobierno Constitucional, asegurándoles que los Estados Unidos no tienen propósito de adquirir por conquista parte alguna de su territorio, ni atacar la soberanía de la República - lo cual es indudablemente sarcástico, por decir lo menos.

"Nuestras tropas, añade, permanecerán aquí hasta que sean extirpados todos los movimientos revolucionarios, y hasta que se inicien y pongan en obra efectiva tales reformas como fueren necesarias para asegurar el futuro bienestar del país".

Esta mañana recibí la visita del Señor Lucio Fiallo, quien se dice Agente Confidencial enviado por el Congreso dominicano a fin de aconsejarse con los Representantes Diplomáticos latinoamericanos respecto a la actual situación de Santo Domingo y de solicitar nuestra colaboración amistosa en el camino de allanar las presentes dificultades con los Estados Unidos. Le manifesté al Señor Fiallo mis personales simpatías por

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

por la dolorosa situación que atraviesa su país, asegurándole que el Gobierno de Venezuela no rehusaría prestar sus buenos oficios en caso de presentarse la oportunidad. Esta visita no fué sino para anunciarme otra más larga en que el Señor Fiallo me expondrá más detenidamente su misión.

Remito a Ud. un Memorial de Protesta que me ha enviado la Academia Colombina de Santo Domingo. Al referirme a este documento, expresé al Señor Fiallo mi sorpresa de que fuese dirigido a los Embajadores del A.B.C. con exclusión de los demás Representantes Diplomáticos de la América Latina; sin embargo, añadí, ello no será óbice para que mi Gobierno tome en consideración la interesante solicitud de la República hermana.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Manuel Domínguez

Anexo.

31 de octubre de 1916.

Nº. 339.

La intervención de Estados Unidos en Santo Domingo.
Incidente ocurrido con un venezolano.

Señor Ministro:

Escasas noticias corren por los Estados Unidos respecto a los sucesos a que ha dado lugar la intervención de este Gobierno en la República Dominicana. Si sorprendente es el silencio de la prensa, tanto más cuanto que ella diariamente se dilata en los más mínimos detalles de cuanto en el orbe entero acontece, aun más sorprendente es el hecho de que, en los últimos tres meses de furiosa batalla electoral, cuando los republicanos han desmenuzado ante el país la política exterior seguida por el Presidente Wilson, haciendo de la crítica acerba de ella, por decirlo así, la base sobre que se asientan para exigirle al pueblo que no vote por Wilson, excepcionalmente, y como por sobre brasas, ha mencionado la intervención, brutal e injustificada, de este Gobierno en aquella República.

Probablemente lleguen a Ud. informes directos y auténticos de la situación lamentable que está atravesando Santo Domingo; envíole sin embargo algunos recortes de periódicos dominicanos venidos a mi poder, en los que algo se trasluce de los graves abusos que allí están cometiendo funcionarios y militares norteamericanos.

Uno de los recortes adjuntos, titulado "Atropellos yanquis", relata un incidente ocurrido con el venezolano Sr. Oscar Blanco

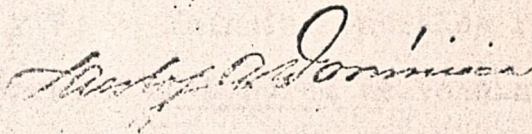
Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Blanco Fombona, quien fué puesto preso por el Comandante Bears, de las fuerzas norteamericanas.

Los anexos artículos de "Las Novedades" —Revista que, sea dicho de paso, al tratar de asuntos venezolanos ha mostrado inspirada por intereses apasionadamente contrarios a la actual política de Venezuela, y que aun cuando ha pasado a ser, según se me ha informado, propiedad de alemanes, continúa dirigida y redactada por dominicanos— aparecen bien documentados en la relación de los acontecimientos a que antes aludo.

Soy de Ud. muy atento servidor,



Anexos.

4 de diciembre de 1916.

Nº. 368.

Los Estados Unidos imponen
la ley militar en Santo Domingo.

Señor Ministro:

"El Capitán H. S. Knapp, comandante de las fuerzas de los Estados Unidos en Santo Domingo, informa que, en cumplimiento de instrucciones recibidas, un gobierno militar ha sido proclamado por él en Santo Domingo a las 4 p.m. del día 29 de noviembre. Hase puesto en efecto una ordenanza respecto al porte o la posesión de armas. El pago de los sueldos de los funcionarios del gobierno se reasumirá inmediatamente."

"La proclamación fué bien recibida. Infórmase que las condiciones son normales, y que la gran mayoría del pueblo mira con favor la proclamación."

Tales son los términos del comunicado hecho a la prensa el 30 próximo pasado por el Secretario de la Marina, Mr. Joseph Daniels. Ha llegado así a la cumbre la serie de atentados silenciosamente ejecutados en los siete últimos meses por el Gobierno de los Estados Unidos en aquella desvalida república, abusos de la fuerza que en la ocasión presente menos que en otra alguna, no han tenido excusa ni justificación, puesto que desde el incidente de la acusación del Presidente Jiménez ante el Congreso hasta el día de hoy, los dominicanos han estado siempre ceñidos a sus leyes constitucionales, y cumplido han fielmente las cláusulas del convenio fiscal que les fué impuesto con anterioridad.

N1

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Ni les reconoce dicho convenio a los Estados Unidos el derecho de intervención que al principio alegaron oficiosamente algunos diarios, ni los compele el propósito de fundar en la Isla un régimen de paz y ley a fin de evitarse dificultades con las potencias europeas a causa de probables reclamaciones de súbditos de éstas, ni mucho menos halos movido la vèhemencia humanitaria de que tanto se hace alarde. El móvil y el objeto únicos es el plan de imperio en el Mar Caribe que se ha trazado este país y en cuya prosecución no difieren Republicanos y Demócratas.

La ley militar de los Estados Unidos rige, pues, en la República Dominicana. Bajo de la férula de mil ochocientos marinos se les permite a los funcionarios de ésta el ejercicio de la Administración Civil y la actuación de los tribunales; pero, no ha de entrar la primera en colisión con los fines del Gobierno militar, ni atañe a los segundos juzgar los individuos pertenecientes a las fuerzas ocupantes. Rige igualmente la censura de la prensa, del cable y los telégrafos, y oficiales norteamericanos han tomado posesión de la estación inalámbrica del gobierno.

Declárase, por supuesto, solemnemente, en la proclama del Comandante de las tropas de ocupación, "que los Estados Unidos no intentan destruir la independencia de la República, sino, al contrario, asistirle en el establecimiento del orden interno y habilitarla para que cumpla las estipulaciones de sus convenios y las obligaciones que le incumben como miembro de la familia de las naciones." Sin embargo, la prensa norteamericana, tan callada antes, habla ya con satisfacción del nuevo protectorado al anunciar de fuente autorizada que, probablemente en el mes de enero próximo, cuando se haya electo el Congreso dominicano y nombrado el Presidente de la República, los Estados Unidos

Unidos les exigirán la ratificación de un tratado semejante al celebrado con Haití.

Toda la empresa ha sido llevada a efecto sin la menor publicidad. Para los toques finales fué llamado a Washington el Ministro Russell, y de las conferencias de este diplomático con los Secretarios de Estado y de la Marina, salió el Capitán Knapp a reemplazar al Contraalmirante Pond en las aguas dominicanas y a realizar los planes acordados.

Tal vez se equivoque el Gobierno militar de Santo Domingo al asegurar ahora que noventa por ciento de los naturales aprueban las medidas ya tomadas así como las que para lo futuro están considerándose. Por dominicanos distinguidos sé yo, por lo contrario, que la indignación del pueblo era general y que sólo la prudencia del Doctor Henríquez y Carvajal, y de los funcionarios responsables, en varias ocasiones, había evitado choques sangrientos y un levantamiento nacional.

Cabe, para concluir, comparar los procedimientos empleados por los Estados Unidos en los casos de Haití y Santo Domingo, por una parte, y de México por la otra: expeditivos y brutales con los países indefensos aun cuando de éstos no hayan recibido agravios; cautelosos y acomadadizos, aun cuando injuriados, con quien muestra la altiva resolución de pelear por sus fueros amenazados.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Julio A. Domínguez

16 de diciembre de 1916.

Nº. 383.

Protesta y Memorándum del
Gobierno de la República
Dominicana.

Señor Ministro:

Acaban de recibirse en esta Legación los documentos que, originales, tengo el honor de remitir a Ud.. Constitúyenlos:

Una nota en que el Señor Ministro de la República Dominicana en Washington, por especial instrucción de su Gobierno, pone en conocimiento del Gobierno de Venezuela "el hecho insólito, sin precedente en la historia de América," de la institución por los Estados Unidos de un Gobernador Militar en otro Estado soberano, como lo es la República Dominicana; añade que el Gobierno Constitucional de ésta ha protestado formalmente ante el de los Estados Unidos contra tal acto de fuerza, y que asimismo protesta ante las naciones del Mundo civilizado por conducto de sus respectivas Embajadas y Legaciones aquí acreditadas;

Otra nota del mismo Señor Ministro, con la cual envía un "Memorándum expositivo de las actuales circunstancias de la República Dominicana frente a la intervención armada del Gobierno de los Estados Unidos y que el Gobierno legítimo de aquélla somete a los Representantes diplomáticos en Washington, Gobiernos y Pueblos de las Repúblicas Latinoamericanas

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Latinoamericanas, con el objeto y fines que en dicho documento se expresan; y

El referido Memorandum, cuya conclusión debo hacer resaltar aquí:

"Tales son, sucintamente trazadas, las líneas más salientes de la situación en presencia de la cual se encuentra la República Dominicana, y que se expone a los Representantes Latinoamericanos acreditados en Washington, y por su conducto, a sus Gobiernos y Pueblos respectivos, a fin de que, en atención:

- a) a la justicia que le asiste en el caso de que se trata;
- b) a las buenas relaciones de cordialidad y simpatía que siempre ha mantenido la República Dominicana con los demás Estados libres de la América, a los cuales está ligada por fuertes vínculos de raza, tradiciones y religión;
- c) a la devoción que esos Estados profesan a los principios de Derecho Internacional Público y de humanidad que consagran el mutuo respeto e inviolabilidad de la personalidad autónoma de las nacionalidades; y
- d) a su respeto y devoción, de igual manera, por el credo del Ideal Panamericano, al cual, como cada uno de esos Estados libres de la América, está sinceramente adscrita la República Dominicana;

le presten, si lo consideran de su deber, sus buenos oficios para recabar del Gobierno de los Estados Unidos de América una solución de REPARADORA JUSTICIA, capaz de prevenir el cúmulo de desventuras que, de otro modo, desencadenaría al fin sobre el hogar de la familia dominicana la humillación que se le ha impuesto."

Acompaño igualmente copia de mi contestación a las mencionadas notas del Ministro de Santo Domingo.

La violencia hecha al pueblo dominicano por el Gobierno de los Estados Unidos es de tan grave trascendencia para las demás repúblicas americanas que urgiría que los Gobiernos de éstas se consultaran entre sí, no tan sólo para buscar la solución de reparadora justicia por la cual clama aquel pueblo, sino muy principalmente a fin de que, al protestar a su vez contra la arbitrariedad del Gobierno de los Estados Unidos, hicieran sentir, por lo menos, que ellas no pueden ver con indiferencia el ya sistemático empleo de la fuerza para imponer los tratados y leyes dignamente negados a una diplomacia cada vez más exigente con los débiles.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Anexos.

Ante la Dominica

22 de enero de 1917.

Nº. 31.

La intervención en Santo
Domingo. Supresión de
diplomáticos.

Señor Ministro:

El Gobierno militar establecido por los Estados Unidos en la República Dominicana ha suspendido del cargo de Ministro en Washington al Dr. A. Pérez Perdomo, alegando para ello razones económicas. Anúnciase que ha sido igualmente eliminado el Encargado de Negocios en Cuba, y que muchos otros representantes diplomáticos y consulares de aquella República serán también removidos.

Nada nuevo puedo informarle acerca del asunto de que traté en mi oficio del 12 del corriente, número 22. He encontrado a casi todos mis colegas en distintas funciones sociales, ninguno me ha tocado el punto, y yo me he guardado de interrogarlos.

Tampoco me ha trasmitido el Dr. Pérez Perdomo la copia de la comunicación que me dijo haber recibido de la Legación Dominicana en Caracas.

Por si no hubiesen llegado a ese Despacho, remito anexos dos exposiciones publicadas en Nueva York por el Dr. F. Henríquez y Carvajal.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Ante R. Domínguez

Anexos.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

28 de diciembre de 1920.

Nº.437.

Los Estados Unidos inician el proceso de
desocupación de Santo Domingo.

Señor Ministro:

Conforme a la proclama que acaba de expedir el Gobernador Militar de la República Dominicana, "el Gobierno de los Estados Unidos cree que ha llegado la hora en que puede con la debida conciencia de su responsabilidad para con el pueblo de la República Dominicana, inaugurar los simples procesos encaminados a su rápido retiro de las responsabilidades que asumió en relación con los asuntos dominicanos".

Para ese fin nombrará una comisión de dominicanos, a quienes se juntará un consejero técnico, estadounidense, la que tendrá el encargo de formular enmiendas a la Constitución, de revisar las leyes de la república y de redactar una nueva ley electoral. Las enmiendas, leyes y reformas que la Comisión recomiende, previa aprobación del Gobierno Militar de ocupación, serán sometidas a una Constituyente y al Congreso Nacional, respectivamente.

No se fija plazo alguno para el término de dichos "simples procesos" y todo el trabajo de la Comisión queda, como se ve, pendiente de la aprobación del Gobierno Militar extranjero. Tales fueron las objeciones que opuso aquí, hace unos días, el Dr. Henríquez y Carvajal, Presidente de jure de Santo Domingo, al plan de desocupación; empero, en nada logró que se lo modificara.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

19 de mayo de 1916.

Nº. 178.

El desarme de la policía
en las elecciones en Panamá.

Señor Ministro:

El Gobierno de los Estados Unidos, por el conducto de su Legación en Panamá, exigió la semana pasada el inmediato desarme de la policía en las ciudades de Colón y Panamá, y la entrega de los fusiles que dicha fuerza ordinariamente usa. Tal medida es el primer paso dado con el fin de mantener el orden durante las elecciones para el próximo período constitucional que se efectuarán el mes de julio venidero, y parece haber sido solicitada por el partido opuesto al que actualmente se halla en el poder como necesaria para garantizar la libertad e imparcialidad de las elecciones.

El Presidente de la República de Panamá, Doctor Belisario Porras, después de solicitar directamente en vano del Gobierno de los Estados Unidos el retiro de la exigencia referida, telegrafió a los Representantes Diplomáticos del A B C en Washington a fin de que interpusieran su mediación en el mismo sentido. He sabido que el Embajador del Brasil y el Encargado de Negocios de Chile hablaron con el Secretario de Estado en apoyo de la solicitud del Presidente de Panamá, y que Mr. Lansing les contestó que los Estados Unidos estaban ejerciendo pura y simplemente una prerrogativa que les da la Constitución de aquella República conexas con el Tratado firmado posteriormente entre ambos países. En efecto, la mencionada Constitución, en el Artículo

136. —

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

136 + reconoce a los Estados Unidos la facultad de intervenir para restablecer la paz y el orden constitucional, cuando sean perturbados, siempre que los Estados Unidos por su parte garanticen en tratado público la independencia y soberanía de la República de Panamá; a lo cual se obligaron éstos en el Artículo 1º del Tratado propulgado el 26 de febrero de 1904.

Durante las precedentes elecciones de 1908 y 1912 los Estados Unidos vigilaron sobre la conservación del orden público y la rectitud de los actos electorales, a exigencia del propio Gobierno de Panamá; el actual, por lo contrario, ha manifestado que la intervención de los Estados Unidos es innecesaria, pues él se compromete a velar por la absoluta libertad y por el orden legal en los próximos comicios de julio. No obstante, la policía fué desarmada, y el ex-Presidente Arosemena acaba de llegar a Nueva York con el propósito, según ha dicho la prensa, de pedir al Gobierno de los Estados Unidos que ejerza nuevamente la vigilancia de las elecciones.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio A. Domínguez

19 de diciembre de 1916.

Nº. 388.

Reflexiones sobre el sistema
de intervención de los Estados
Unidos.

Señor Ministro:

Probablemente, habrá recibido Ud. ya, por el órgano de la Legación Dominicana allí acreditada, la protesta y Memorándum que en este correo le remito por encargo del Representante del Gobierno de esa República en Washington. El procedimiento empleado por los Estados Unidos en Santo Domingo es el mismo empleado en Cuba, en Colombia respecto a Panamá, en Nicaragua, en Haití; primero instan por la vía diplomática para que se les conceda algún privilegio imposible, y luego, al ver que no logran sus protensiones, levantan o aprovechan un incidente cualquiera para imponer por la fuerza su voluntad, siempre mermadora de la soberanía del país invadido. Estamos, pues, frente a un sistema de política continental que no han modificado ni los cambios de los Partidos en el Gobierno, ni las insistentes declaraciones de fraternal panamericanismo de la actual Administración de los Estados Unidos. El propósito evidentemente ha sido y continúa siendo el completo dominio del Mar Caribe, no sólo económico sino también político y militar. La necesidad de ese dominio hanla venido proclamando la prensa y los publicistas y estadistas más eminentes de este país, amontonando las razones más varias, y sin que un solo instante hayan parado la atención en que lo que proclaman es nada menos que la violación de los derechos indiscutibles de otros Estados

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Estados soberanos, y, muchas veces, el quebrantamiento de la palabra solemnemente empeñada por su Gobierno. Por ejemplo, en la semana pasada, el diario más importante de esta capital nuevamente insiste sobre la necesidad de que los Estados Unidos incorporen dentro de su territorio, no tan sólo la Zona del Canal, sino la entera República de Panamá. Y tales órganos de la opinión pública son quienes más vocean contra el militarismo prusiano, la invasión de Bélgica y la violación de las convenciones y tratados públicos

Al terminar el choque gigantesco de las Potencias de Europa, sentaránse éstas, con el Japón, a repartirse el mundo en Zonas de influencia, o, como ya se dice, a establecer un nuevo orden internacional. Convidados o nó, los Estados Unidos participarán en las trascendentales deliberaciones con el único propósito de que allí se les reconozca la absoluta hegemonía de la América, esto es, no ya para que sea aceptada la pura y sincera, primitiva Doctrina de Monroe, sino para que también se apruebe la posteriormente adulterada. El Gobierno de los Estados Unidos no ha necesitado ni necesitará de tal aprobación; mas, en lo adelante podría alegar con mayor fuerza que anteriormente que las Potencias le han otorgado la tutoría de los pueblos autónomos de América, de quienes ante ellas, tácita o explícitamente, se ha constituido él responsable, y que por tanto ha contraído el deber de velar e intervenir en la administración pública y en el desarrollo feliz de todos ellos.

Venezuela no debe perder de vista la contingencia del peligro que la amenaza como Nación ribereña del Mar Caribe. Aun más, en el desenvolvimiento de su plan imperialista llegará el día en que los Estados Unidos fijen la mirada en nuestro grandioso Orinoco y entonces, como siempre, alentados por la aparente indiferencia con que el resto de Ibero-América ha visto las usurpaciones anteriores, no vacilarán en recurrir al sistema que hasta ahora les ha dado tan buenos resultados. Tales razones, y muchas

chas otras que sería ocioso elevar al ilustrado criterio de Ud., moviéronme a insinuar al final de mi oficio número 383, relativa a la Protesta y Memorándum del Gobierno de la República Dominicana, la urgencia de una consulta entre las Cancillerías sudamericanas con el objeto de manifestar al Gobierno de los Estados Unidos el alarma y profundo resentimiento con que allí se contempla el sistema de intervención armada y de la consiguiente imposición de la voluntad del más fuerte en Estados soberanos e independientes.

Bien sé yo que no se le escapan al Jefe de la Cancillería venezolana ninguna de las fases que de súbito podrían presentarse en el progreso de nuestras relaciones con los Estados Unidos; pero, deber primario es mío comunicarle las impresiones y preocupaciones que la inmediata observación de la política exterior de este país va dejando en mí ánimo.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Andrés Bello

13 de noviembre de 1918.

Nº. 479.

Salida del Presidente Wilson
a Francia.
La Liga de las Naciones y las
algunas sugerencias de Roosevelt.

Señor Ministro:

Publicase oficialmente hoy que "el Presidente Wilson espera salir para Francia inmediatamente después que el Congreso haya reanudado sus sesiones ordinarias, a tomar parte en las discusiones y arreglo de los principales rasgos del tratado de paz. No es probable que le sea posible permanecer allá y asistir a las sesiones todas de la Conferencia; pero, a la apertura su presencia es necesaria con el fin de evitar las manifiestas desventajas de una discusión por el cable cuando haya que determinar el plan general del tratado definitivo sobre el cual indispensablemente debe ser él consultado. Claro está que el Presidente irá acompañado de los delegados que han de representar a los Estados Unidos en toda la Conferencia. Dentro de poco se anunciarán los nombres de éstos."

Con su separación del territorio nacional Mr. Wilson rompe otra de las tradiciones de los Estados Unidos, según la cual ningún Presidente debía, durante el período constitucional, ausentarse del país.

En efecto, las funciones de su alto cargo no pueden ser delegadas, a menos de fuerza mayor. Mucho ha venido comentando la prensa acerca de la conveniencia de la salida del Presidente, y en general la opinión ha sido contraria a ella.

Piensan unos que el propósito principal que lleva Mr.

Wilson

Señor Doctor Benardino Mesquera,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

Wilson a Europa es el de dejar establecidas las bases de la Liga de las Naciones, que él ha declarado ser la parte esencial del afianzamiento de la paz; otros, maliciosos y versados en materia de política interna, creen que lo guía también el deseo de restaurar su prestigio personal, un tanto descalabrado recientemente, con la mira fija en las elecciones de 1920 para el próximo período presidencial, en las cuales decidirá el pueblo si, con Mr. Wilson o con el candidato que éste designe, habrá de continuar gobernándolo el Partido Demócrata. Sea como fuere, la verdad es que en los Estados Unidos, aun hoy, la cuestión primordial es siempre la lucha de los partidos por el gobierno de la cosa pública.

Mr. Roosevelt, el ambicioso adversario de Wilson, al referirse a la Liga de las Naciones, la que, por supuesto, ha venido él combatiendo furiosamente, acéptala ahora con ciertas modificaciones y reservas. Estas son en extremo peligrosas para la soberanía de las repúblicas del Mar Caribe, puesto que revelan que el Corncel no ha modificado en nada sus ideas imperialistas respecto a nuestra América.

Después de querer limitar la Liga a las Naciones aliadas, Mr. Roosevelt sugiere la conveniencia de que a cada nación o grupo de naciones admitidos a formar parte de la Liga se les reserven "ciertas esferas de intereses". "En la porción del extremo norte de Sud-América, en México y la América Central, todas las cuales caen al Canal de Panamá, tienen los Estados Unidos interés especial — más interés que el que puedan tener cualesquiera potencia europea o asiática... Todo lo que, fuera de lo así reservado, afecte a los miembros quienesquiera de la Liga o a un miembro de la Liga y a otros que no lo sean, debería ser decidido por alguna especie de tribunal, y todos los pueblos de la Liga deberían garantizar que emplearán sus enteras fuerzas para hacer cumplir aquella decisión."

Mr Roosevelt pretende, pues, dejarnos fuera del palio de los principios de igualdad absoluta proclamados como los fundamentos

mentos del mundo futuro. Entre él y Wilson, esto es, entre los republicanos y los demócratas, no nos es dable vacilar; aun cuando, duele el decirlo, hayamos cogido más de una vez en flagrante contradicción las obras y las palabras del Presidente Wilson.

El Congreso de los Estados Unidos, suspenderá sus labores pasado mañana para reunirse nuevamente el 2 del mes entrante. El Presidente partirá, pues, en la primera semana de diciembre, junto con Mr. Lansing, Secretario de Estado, quien permanecerá en Europa como Jefe de la delegación de los Estados Unidos a la Conferencia de la paz.

En la hoja anexa remito a Ud. las malignas lucubraciones de Roosevelt arriba aludidas, y un interesante artículo de David Lawrence, periodista oficioso de autoridad en este país.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Woodrow Wilson

Anexo.

3 de julio de 1920.

Nº. 248.

Los Estados Unidos declaran su imparcialidad
en las elecciones de Nicaragua.

Señor Ministro:

Con motivo de las próximas elecciones para la Presidencia de la República en Nicaragua los grupos políticos adversos al partido Conservador, allí imperante con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, han mandado a Washington comisionados especiales a pedir que se garantice la absoluta libertad del sufragio; y al propio tiempo los Chamorros, conservadores, solicitaban la aprobación de este Gobierno para sus candidatos.

Consiguientemente, el Departamento de Estado ha hecho publicar por la Legación de los Estados Unidos en Nicaragua una declaración en que se dice "que la cuestión de candidatos para la Presidencia de Nicaragua es materia que debe decidir el pueblo de ese país por medio de la completa y libre expresión de la opinión pública" y que "tanto el Gobierno como el pueblo de los Estados Unidos tiene profundo y permanente interés por que las elecciones presidenciales se efectúen en Nicaragua con la más absoluta imparcialidad."

Soy de Ud. muy atento servidor,



Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

30 de agosto de 1920.

Nº. 291.

Importantes declaraciones del candidato
republicano sobre la futura política in-
ternacional de los Estados Unidos.

Señor Ministro:

El discurso más interesante de los hasta ahora pronun-
ciados en la actual campaña electoral, es el que tengo el ho-
nor de acompañar en la hoja anexa. En él, claramente y con pre-
cisión, expone el Senador Harding, candidato del Partido Repu-
blicano a la Presidencia de la República, las ideas y propósi-
tos que, en cuanto a política internacional, se compromete a
sostener y a efectuar si el pueblo le elige a la Primera Ma-
gistratura. Claro está que el pensamiento del Senador Harding
es el pensamiento de los estadistas que guían a su partido;
por ello, y por la creciente probabilidad de que los republi-
canos obtengan el triunfo en las elecciones de noviembre, co-
bra gran importancia el discurso adjunto.

Mr. Harding da por desahuciada y aun por muerta a la ape-
nas nacida Liga de las Naciones, y se compromete por tanto a
trabajar, desde el propio día en que sea electo Presidente, por
sustituirla con dos grandes organizaciones: la de una Corte in-
ternacional de Justicia, fundada sobre los cimientos del Tribu-
nal de La Haya, a la cual se someterían todas las cuestiones
enjuiciables; y la de una Asociación de naciones con el objeto
de conferenciar libremente acerca de aquellas otras cuestiones
capaces de provocar guerras entre los socios.

No es posible analizar aquí todo el discurso del Senador
Harding, cuya atenta lectura me permito recomendar; pero sí de-

bo

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

bo hacer resaltar las frases siguientes en donde alude a cuestiones relacionadas con nuestro Continente:

"Si, como absolutamente lo espero, fuere yo electo Presidente de esta justiciara y honorable república, no daré poderes a un Subsecretario de la Marina para que redacte una Constitución a nuestros desvalidos vecinos de las Antillas y para hacérsela tragar con la punta de las bayonetas de los marinos estadounidenses; ni abusaré del poder ejecutivo para encubrir con el velo de secreto reiterados actos de injustificada intervención en los asuntos domésticos de las repúblicas menores del hemisferio occidental".

Por supuesto, dichas frases, así como las relativas a México, se encaminan principalmente a censurar la política seguida por el adversario, conforme a las exigencias de la lucha electoral; mas, no por eso dejan de tener alguna significación. El hecho mismo de la censura ante el pueblo, cuyo apoyo se solicita, indica que se reconoce la existencia en él de un sentimiento reprobatorio de aquella política. Lo cual, a la verdad, no obstaría para que el candidato, una vez en la Casa Blanca, no declarase, llegado el caso, que las circunstancias suyas son distintas a las del adversario vencido y que son tales que le obligan a recurrir a los procedimientos de la política censurada.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

Amador Domínguez

17 de noviembre de 1921.

Nº.402.

Respecto a una invención absurda propagada
en la prensa.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la Circular de ese Ministerio, N°.688.-D.P.I., respecto a la absurda especie de una proyectada intervención del Gobierno de los Estados Unidos de América en la política nacional de Venezuela, recogida y propagada por algunos órganos de la prensa hispanoamericana.

Ninguna persona sería, por más ignorante que sea del respeto mutuo en que se fundan las relaciones entre gobiernos soberanos e independientes, puede dar crédito a semejante propaganda, a todas luces mal intencionada. Lo más triste del caso es que ella se originó, según he sido informado, en Venezuela mismo, en papelechos clandestinos que pasaron a Colombia, y de allí, de Bogotá, fué transmitida con sospechosa diligencia a los diarios norteamericanos.

Como muy bien lo dice Ud., "las relaciones entre nuestro país y el de los Estados Unidos de América han alcanzado un grado de cordialidad que no da lugar a la más insignificante coyuntura para urdimbres de esa especie."

Por mi parte, en mis relaciones con este Gobierno jamás he columbrado yo la sombra de un indicio que no sea de amistad franca, leal y correctísima para con el de Venezuela.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

3 de febrero de 1917.

Nº. 46.

golpe de estado en Costa
Rica.

Señor Ministro:

En la semana pasada efectuóse en la capital de Costa Rica un golpe de estado que ha causado aquí no poca sorpresa. En medio a la mayor tranquilidad, y con el aplauso general de los costarricenses, el Presidente de la República, Señor Alfredo González Flores, fué depuesto de sus altas funciones por el Ministro de la Guerra, Señor Federico Tinoco, quien se constituyó ipso facto en Presidente Provisional de la República.

El Magistrado depuesto y el Ministro de Costa Rica en Washington, Dr. Manuel Castro Quesada, refugiáronse en la Legación de los Estados Unidos, en donde el primero ha protestado contra su deposición ante el Ministro Norte-americano y exigido que el Gobierno de los Estados Unidos no reconozca al Señor Tinoco en el carácter que arbitrariamente ha asumido. Los diarios de este país añaden que González ha solicitado la intervención de los Estados Unidos a fin de que se le restaure en la Presidencia de la República, informe éste cuya veracidad no se ha esclarecido, y que, en pro de la dignidad y patriotismo de los caídos, de esperarse es que resulte falso.

Como causas del movimiento popular contra González señálanse una ley de impuestos por él sostenida contra la voluntad de la mayoría del país, y su pretensión a ser reelegido para el período constitucional próximo. Las elecciones se verificarán

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

rificarán en abril.

El Departamento de Estado ha declarado, según la prensa de estos últimos días, que no intervendrá en los asuntos de Costa Rica a menos que cambie la tranquila situación del país y se pongan en peligro la vida e intereses de los extranjeros. Al primer indicio de tal cambio, se mandará un navío de guerra a aquellas aguas. Mientras tanto, los Estados Unidos no reconocerán al actual Gobierno de facto y aguardará hasta que se restablezca el orden constitucional.

Soy de Ud. muy atento servidor,

José A. Domínguez

23 de julio de 1917.

Nº. 246.

Los Estados Unidos se niegan
a reconocer el Gobierno de
Costa Rica.

Señor Ministro:

Para conocimiento del Gobierno de Venezuela, el Sr. R. Fernández Guardia, Agente Confidencial del Gobierno de Costa Rica, se ha servido remitirme copia de la nota que con fecha 4 del corriente dirigió al Secretario de Estado, al ser llamado por su Gobierno después de haber fracasado en sus esfuerzos por obtener del de los Estados Unidos el reconocimiento de la actual situación política de Costa Rica.

Dicha nota, cuya copia tengo el honor de acompañar, es interesantísima y no requiere comentarios.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Caracas.

26 de noviembre de 1918.

Nº. 488.

La revolución de Costa Rica
y las causas del no recono-
cimiento por los Estados Uni-
dos según el New York Herald.

Señor Ministro:

Son muy interesantes, y por extremo instructivos, los seis artículos publicados por el "New York Herald" la semana pasada acerca de la verdadera causa del golpe de estado efectuado en Costa Rica el 27 de enero de 1917 por el General Federico Tinoco.

Según dichos artículos, los cuales remito hoy al Ministerio, el Gobierno de los Estados Unidos funda en el conocimiento de los bajos móviles que impulsaron al General Tinoco a derribar al Presidente Constitucional Sr. Alfredo González Flores, su firme determinación de no reconocer Gobierno alguno presidido por aquél.

Acaba de informármese que el General Tinoco rechazó ante el Congreso de Costa Rica los graves cargos que le hacen los adversarios asilados en Nueva York, y que, consiguientemente, ha nombrado abogados para que procedan a acusar por calumnia al "Herald" y al Sr. González Flores. En la correspondencia continuadamente afirmativa que publica el gran diario de Nueva York, no existe en realidad la prueba indiscutible del crimen de Tinoco. Su autor es el tipo de tantos buitres como recorren nuestra América a caza de concesiones. Para él los costarricenses "o carecían de escrúpulos o eran inválidos mentales;" y luego añade abarcándonos a todos: "Ofendí a un latinoamericano en su conciencia y apenas lo resentirá; en política, y vociferará; en su bolsillo, y es capaz de cometer acciones violentas."

Anexos. Soy de Ud. muy atento servidor.
Señor Doctor Bernardino Mosquera,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

Heriberto Domínguez

25 de agosto de 1919.

Nº. 296.

La nueva situación en Costa Rica.
Los Estados Unidos no la reconocen.
Costa Rica y la Conferencia de la
Paz.

Señor Ministro:

El Presidente Federico Tinoco abandonó a Costa Rica el 12 de los corrientes después de entregar el poder al Segundo Designado, Sr. Juan Bautista Quiroz. Asegúrase que había ya resuelto ausentarse del país, para someterse en Europa al tratamiento de una enfermedad crónica que viene arruinando su salud hasta el punto de haberle incapacitado ya para el ejercicio de la Presidencia, cuando el asesinato de su hermano el Gral. Joaquín Tinoco, Ministro de la Guerra y la más fuerte columna de la situación, ocurrido el 10, le hizo precipitar la salida de Costa Rica, en donde crece el movimiento revolucionario contra los usurpadores que encabeza el Sr. Julio Acosta, Ministro de Relaciones Exteriores del ex-Presidente constitucional Sr. Alfredo González.

Con el fin de contrarrestar la revolución y lograr la continuación del régimen establecido por los Tinocos, las primeras medidas del Presidente Sr. Quiroz fueron las de ofrecer plenas garantías a todos los contrarios, la libertad de la prensa y de la palabra, etc.; y por supuesto, la de explorar el ánimo del Gobierno de los Estados Unidos sobre el reconocimiento de la nueva situación. El Secretario de Estado telegrafió inmediatamente al Cónsul General de los Estados Unidos en San José que este Gobierno no reconoce la validez de la Constitución dictada por Tinoco, y que, consiguientemente, no reconocerá ningún Gobier-

no

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

no basado en ella; pero que tendrá agrado en reconocer cualquier Gobierno que el pueblo de Costa Rica elija según la anterior y legítima Constitución de la República.

Con respecto a los motivos del apartamiento de Costa Rica de la Conferencia de la Paz y de la Liga de las Naciones, el Secretario de Estado acaba de explicar que no habiendo reconocido el Gobierno de los Estados Unidos al de Tinoco, ni de jure ni aun de facto, tampoco podía reconocerle como capaz para ejercer las más altas facultades de la soberanía, cuales son las de declarar la guerra y de firmar la paz. No existiendo legalmente el Gobierno de Costa Rica, el de los Estados Unidos no podía considerar como existente el estado de guerra entre Costa Rica y el Imperio de Alemania, y, por tanto, no debía prestarse a firmar junto con Costa Rica el Tratado de Paz.

Esas mismas razones acaba de exponer el Presidente Wilson al Congreso en respuesta a una pregunta que, por Resolución del mes pasado, se le dirigió.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Woodrow Wilson

2 de septiembre de 1919.

Nº. 314.

Los Estados Unidos reconocen
el Gobierno de facto del Sr.
Leguía.

Señor Ministro:

El Departamento de Estado comunicó oficialmente a la prensa el 29 próximo pasado que el Gobierno de los Estados Unidos había reconocido a D. Augusto Leguía como Jefe del Gobierno de facto del Perú.

La noticia ha causado alguna sorpresa, pues si bien se tiene por cierto que el Sr. Leguía obtuvo la mayoría de votos en las elecciones efectuadas antes del golpe de estado del 4 de julio, pensábase que, dadas las repetidas declaraciones del Presidente Wilson de que no reconocería ningún Gobierno surgido de la violencia, éste aguardaría o las pruebas de la usurpación que los partidarios de Leguía imputan al ex-Presidente Pardo, o el establecimiento del Gobierno de jure, esto es, el perfeccionamiento por el nuevo Congreso Peruano de aquellas elecciones.

Algunos atribuyen la facilidad con que se ha obtenido el reconocimiento del actual Gobierno de facto del Perú a las buenas relaciones personales que, según se dice, existen desde hace muchos años entre el Presidente Wilson y el Sr. Leguía, como también a los esfuerzos del Sr. Federico Pezet, antiguo Ministro del Perú en Washington y buen amigo del Secretario Lansing. Pero, la verdad es que los orígenes de las situaciones presentes de Costa Rica y del Perú, a primera vista muy semejantes, presentan no obstante profundas diferencias, sobre las cuales me parece de más insistir.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

Américo Gómez

5 de agosto de 1920.

Nº. 271.

Los Estados Unidos y Gran Bretaña han
reconocido al Gobierno de Costa Rica.

Señor Ministro:

El Secretario de Estado anunció el 2 de los corrientes que el Gobierno de los Estados Unidos había reconocido al actual Gobierno de Costa Rica presidido por don Julio Acosta, y que se habían mandado ya a la Legación Americana en San José las instrucciones del caso.

"La presente administración de Costa Rica ha sido organizada conforme a la Constitución y leyes de ese país, y descansa en la voluntad libremente expresada del pueblo costarricense. La política del Presidente Wilson ha sido completamente vindicada, y se reconoce ahora a Costa Rica de acuerdo con los principios sentados por el Gobierno de los Estados Unidos cuando rehusó reconocer el régimen de Tinoco". Tal dice la declaración del Departamento de Estado.

Cablegramas de hoy anuncian que, a consecuencia de lo anterior, el Gobierno británico acaba de reconocer también al de Costa Rica.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Rodrigo Domínguez

Señor Doctor Esteban Gil Berges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

20 de febrero de 1917.

Nº. 67.

La revolución en Cuba.
Notitud de los Estados Unidos.

Señor Ministro:

Los despachos cablegráficos habrán enterado a Ud. del movimiento revolucionario comenzado en Cuba el 9 de los corrientes a consecuencia de las elecciones para el nuevo período constitucional. El resultado de éstas, como sabe Ud., quedó indeciso en dos provincias, y la Corte Suprema ordenó que en ellas se efectuaran nuevas elecciones. Encabezados por el General José Miguel Gómez, muchos liberales se han lanzado a la guerra contra el General Moncal, actual Presidente de la República y candidato del Partido Conservador para el período próximo, sin esperar el resultado de las nuevas votaciones que han de ser las decisivas.

El hecho de que, por la famosa enmienda Platt, el Gobierno de los Estados Unidos se reservó el derecho de intervenir militarmente cada vez que en Cuba se perturbara el orden público, y el más grave aún de que, cuando la segunda ocupación militar de la Isla, órganos autorizados de este Gobierno declararon que si nuevamente se veían obligados los Estados Unidos a una expedición militar de ese género, se quedarían en Cuba por tiempo indefinido, tales hechos, digo no han bastado a detener a los partidos rivales en tan peligrosa aventura.

Al tener noticia de los sucesos el Gobierno de los
Estados

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Estados Unidos envió al pueblo cubano una proclama en que les advierte que considera los informes respecto a la insurrección como de carácter muy grave, puesto que dicho Gobierno sólo ha dado confianza y apoyo a gobiernos establecidos por métodos legales y constitucionales, y añade:

"En los cuatro últimos años el Gobierno de los Estados Unidos ha declarado distinta y definitivamente su actitud respecto al reconocimiento de gobiernos llegados al poder por medio de revoluciones y otros métodos ilegales, y en el actual momento desea manifestar con mayor énfasis esa actitud ante la presente situación de Cuba".

Mas, preocupado con la amenaza de muy serias complicaciones, capaces de arrastrarlo a la guerra con Alemania, el Gobierno de los Estados Unidos ve hoy con real aversión la idea de enviar a Cuba otra expedición militar, y no me sorprendería que, para evitarlo, recurriese al envío de comisionados especiales, fiscales o arbitradores, o cualesquiera otros del orden civil.

La actual conmoción del mundo podría, pues, salvarle a Cuba el resto de soberanía que sus propios hijos posponen a una mísera ambición.

Va adjunto el texto de la proclama referida arriba.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

Angelo J. Toranzo

27 de febrero de 1917.

Nº. 85.

La revolución en Cuba. El
Presidente Wilson niega su
mediación.

Señor Ministro:

Anúnciase que en nota dirigida por el Secretario de Estado al Gobierno de Cuba se le ha participado formalmente que el Gobierno de los Estados Unidos considera ilegal el movimiento revolucionario allí encabezado por algunos jefes liberales, y que por tanto se le negará apoyo. Dichos jefes serán tenidos como responsables de los daños y molestias causados a los extranjeros y a sus intereses.

El jefe revolucionario y la Cámara de Comercio de Santiago de Cuba, en unión de muchos altos representantes de las industrias, clubs etc., de ese puerto, el cual se halla en poder de la revolución, dirigieron al Presidente Wilson un cablegrama en solicitud de su mediación para poner término a la guerra civil. El Presidente contestó inmediatamente definiendo una vez más su actitud ante la rebelión y rehusando dar paso alguno en el sentido que se le exige mientras los rebeldes no hayan depuesto las armas, declarado fidelidad al gobierno y vuelto a sus ocupaciones pacíficas.

Los términos de esa respuesta van insertos en el recorte adjunto, según los ha publicado el 24 la prensa de La Habana y reproducido la de este país.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Anexo.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Jorge I. Domínguez
Caracas.

13 de marzo de 1917.

Nº. 105.

La revolución en Cuba y los
puertos alemanes.
Desembarco de marinos por
los Estados Unidos.

Señor Ministro:

Por los despachos cablegráficos sabe Ud. ya el triunfo obtenido por el Gobierno de Cuba sobre la revolución, y la captura del Jefe y del Estado Mayor revolucionarios. Espérase, pues, el pronto restablecimiento de la paz y de la normalidad en dicha República.

En la última quincena el Almirante norteamericano, Comandante de la armada sita en aquellas aguas, desembarcó fuerzas en Santiago y en cinco otros puntos de la costa a fin de proteger la vida y propiedades de los extranjeros. Esa medida no se considera aquí como el comienzo de una nueva intervención.

En la hoja anexa remito a Ud. un largo relato sobre las agencies de los conspiradores alemanes antes y durante la insurrección; no es posible garantizar su veracidad, aun cuando algún viso tiene de auténtico.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Anexo.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

La crisis económica y política en Cuba.
Misión especial del General Crowder.

Señor Ministro:

El Presidente Wilson comisionó hace ocho días al general Enoch H. Crowder para ir a Cuba a conferir con el Presidente Menocal respecto a las mejores medidas que habrían de tomarse para remediar la situación en que se encuentra aquel país. En efecto, la terrible depresión económica, ocasionada principalmente por la súbita caída del precio del azúcar y que, para evitar el pánico y la quiebra general, obligó al Gobierno de Cuba a imponer moratorias y a prorrogarlas hasta el 1º de febrero próximo, ha complicado en los dos meses últimos con un grave estado de incertidumbre política, debida ésta a que aún no se ha proclamado el resultado de las elecciones verificadas el 1º de noviembre.

"La continuación del estado actual de cosas - declara el comunicado oficial de la Casa Blanca - resultaría en extremo perjudicial para la prosperidad de Cuba y dañaría las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba". De allí el envío, con plenos poderes del Presidente Wilson, del general Crowder. Lo que se intenta, en dos palabras, es evitar el recurso de la intervención militar de los Estados Unidos en Cuba.

Al Ministro de Cuba en Washington, quien se le manifestó justamente alarmado por el envío del Comisionado Especial, le ha asegurado el Secretario de Estado que no se desea de ninguna manera recurrir a una intervención.

Ya estuvo en Cuba, el mes pasado, el Subsecretario del Tesoro

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

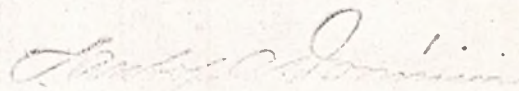
soro de los Estados Unidos estudiando las causas y los remedios de la grave crisis económica que atraviesa el país, y, según parece, aconsejó al Gobierno de Cuba ciertas medidas que no fueron aceptadas, entre ellas la suspensión de la moratoria. Créese aquí, en efecto, que la moratoria no sólo no contribuye a resolver la crisis sino que la agrava imponiendo más dificultades a los bancos solventes.

Por otra parte, la confusión creada por las últimas elecciones para la Presidencia de Cuba preocupa igualmente mucho al Presidente Wilson. Sabido es que el Dr. Alfredo Zayas, candidato de la coalición apoyada por el Gobierno, fué declarado electo; pero, el Partido Liberal, cuyo candidato es el general José Miguel Gómez, ha levantado un expediente de pruebas irrecusables contra tal declaración, y ha enviado a Washington representantes suyos a protestar contra los ilegítimos procedimientos del Gobierno de Menacal y a solicitar el apoyo de los Estados Unidos para la rectificación de los abusos cometidos. Dícese que este Gobierno les respondió que no tomaría cartas en la disputa hasta que no hubieran terminado los procedimientos y los recursos que la Ley Electoral Cubana prevé para tales casos.

La misión que ha llevado a Cuba al general Crowder, autor de la referida Ley Electoral y Auditor de Guerra del Ejército de los Estados Unidos, es pues, por una parte, la de insistir por que se tomen las medidas fiscales y económicas ya aconsejadas, y, por la otra, la de asegurarse de que el Gobierno y los tribunales cubanos cumplirán honradamente las prescripciones de la Ley Electoral. Del resultado de esa misión dependerá, sin duda, la consiguiente resolución del Presidente Wilson.

Mientras tanto, la comisión permanente que en el Senado de los Estados Unidos se ocupa en las relaciones con Cuba, por instigación de Mr. Knox, uno de sus miembros, ha resuelto estudiar más de cerca las intrincaciones de aquella situación y anuncia que para poder, llegado el caso, obrar con acierto a favor de Cuba, mandará a la isla una subcomisión que recoja todos los datos que puedan necesitarse para aconsejar al Senado la determinación más propia y conveniente.

Soy de Ud. muy atento servidor,



5 de abril de 1917.

Nº. 129.

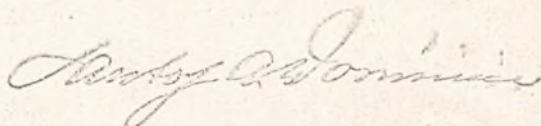
Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de avisar a V.E. el recibo de su atenta comunicación fecha 31 de marzo próximo pasado, junto con la cual se ha servido remitirme copia de los dos telegramas cruzados entre las Cancillerías de las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua con motivo de la denuncia que el Gobierno de ésta ha hecho de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana.

De conformidad con instrucciones especiales, V.E. trae a mi conocimiento los telegramas de referencia, manifestando al propio tiempo en la comunicación expresada que el establecimiento de la Corte de Justicia se debe a acuerdos que forman parte de una serie de Convenciones firmadas en Washington el 20 de diciembre de 1907 por los representantes de los cinco Estados de la América Central.

Acogiendo con el interés que se merecen los deseos significados por el Gobierno de V.E. de que sea conocida su actitud con ocasión de la denuncia precitada, me apresuraré a transmitir a mi Gobierno los documentos aludidos.

Al formular los mejores votos por que las Repúblicas Centroamericanas fortalezcan cada vez más sus vínculos de confraternidad, reitero a V.E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.



Al Excelentísimo Señor Doctor Don Rafael Zaldivar,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de El Salvador.
Washington, D.C.

17 de febrero de 1920.

Nº. 54.

El Salvador exige se defina la
Doctrina de Monroe.
Importancia actual de esa definición.

Señor Ministro:

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador ha debido de comunicar a Ud. a fines del año pasado el texto de la nota por él dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos en solicitud de una definición precisa de la Doctrina de Monroe. En efecto, informéme entonces de que dicha nota había sido comunicada a todas las Cancillerías americanas.

El Gobierno salvadoreño, convidado a formar parte de la Liga de las Naciones, en uno de cuyos artículos se le da universal reconocimiento a la Doctrina de Monroe, exige que el Gobierno de los Estados Unidos "emita el concepto auténtico" de esa Doctrina, "tal como la entiende en el momento histórico actual y en sus proyecciones futuras", ya que "tal Doctrina ha sufrido diferentes aplicaciones, dependiendo éstas de las diversas tendencias políticas dominantes en el Gobierno Americano". He allí la substancia de la nota.

Hasta hoy nada ha respondido el Gobierno de los Estados Unidos. Sé positivamente que, pocos días antes de retirarse del Departamento de Estado Mr. Lansing le dijo al Ministro de El Salvador que la contestación no podía darla sino el propio Presidente Wilson.

Mientras tanto, la prensa ha comentado recientemente la
actitud

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

actitud de abstención de ciertos gobiernos hispanoamericanos respecto a la Liga de las Naciones, de quienes se cree que aguardan la definición de la Doctrina de Monroe y saber el alcance que puedan tener las reservas con que los Estados Unidos sancionarán el Tratado de Paz, para adherirse a ella.

Precisamente uno de los puntos en que la oposición al Tratado, la mayoría republicana, se muestra más inaccesible es la reserva que estatuye que sólo los Estados Unidos pueden interpretar cuanto se relacione con la Doctrina de Monroe. Sería en verdad de primera importancia saber qué se entiende exactamente aquí por Doctrina de Monroe.

Ejemplo de la extensibilidad de la Doctrina es el proyecto de Resolución presentado ayer en la Cámara de Representantes, por uno de éstos, con motivo de que el Gobierno Británico se opuso a la salida de Buenos Aires del antiguo vapor alemán Bahía Blanca, cuya compra por la Argentina durante la guerra no han reconocido los aliados. En dicho proyecto de Resolución, sobre el cual ha de informar la Comisión de Relaciones Exteriores, se declara que la Gran Bretaña violaba continuamente la Doctrina de Monroe durante la guerra pretextando necesidad militar, y que ha llegado el momento de demostrarles a todas las naciones que el Gobierno de los Estados Unidos no tolerará ingerencias en el comercio americano, a menos que se efectúen por los canales diplomáticos.

Para ilustrar la materia de este oficio envío adjunto el reciente artículo de David Lawrence sobre los Sudamericanos y las sospechas respecto a los Estados Unidos y la Doctrina de Monroe.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

John D. ...

28 de junio de 1920.

Nº. 258.

Los Estados Unidos reconocen al Gobierno
de Carlos Herrera en Guatemala.
Declaración del Departamento de Estado.

Señor Ministro:

El Gobierno que preside en Guatemala Don Carlos Herrera ha sido formalmente reconocido por el de los Estados Unidos, quien acaba de declarar que tratará a dicho Gobierno como al sucesor constitucional del Gobierno de Estrada Cabrera.

"El cuidadoso estudio de la situación de Guatemala - dice la declaración del Departamento de Estado - ha revelado el hecho de que los adversarios del ex-Presidente Estrada Cabrera no emplearon medidas violentas. En realidad la única violencia que se perpetró fué la de las tropas mandadas por Estrada Cabrera, que bombardearon la capital."

"La renuncia del Presidente Estrada Cabrera fué sometida en debida forma a la Asamblea Nacional de Guatemala. La Asamblea procedió entonces a nombrar un Presidente Provisional, con el título de "Primer Designado encargado del Poder Ejecutivo," quien, conforme a los términos de la Constitución de Guatemala, ha expedido una proclama convocando a nuevas elecciones para Presidente que han de efectuarse el próximo agosto. En vista de que se han cumplido todos los requisitos de la Constitución de Guatemala, el Gobierno de Carlos Herrera será considerado como el sucesor constitucional del de Estrada Cabrera."

Soy de Ud. muy atento servidor,

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

13 de diciembre de 1920.

Nº. 413.

Preséntase al Senado un proyecto de resolución
favorable a Estrada Cabrera,
Paso desconcertado del Ministro de Guatemala.

Señor Ministro:

El Senador Moses acaba de presentar al Senado de los Estados Unidos un proyecto de Resolución por el cual se exige al Departamento de Estado que informe respecto a la violación por el nuevo Gobierno de Guatemala del convenio celebrado en la Legación de los Estados Unidos en la capital de dicha república para la rendición de Estrada Cabrera a las fuerzas revolucionarias el 14 de abril último. Fúndase la Resolución propuesta, la cual pasó inmediatamente a la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores, en que al ex-Presidente de Guatemala se le mantiene en la cárcel común, en donde se le ha sometido a maltratos y vejámenes, en contra de lo estipulado en presencia del Representante de los Estados Unidos, quien, por tanto, salió fiador del cumplimiento de aquel convenio.

La prensa, alegando que el prestigio de los Estados Unidos se halla gravemente comprometido, no sólo en Guatemala sino en todo Hispano-América, clama por que se llame a cuenta al gobierno de Carlos Herrera y defienda a Estrada Cabrera como gran amigo que fué siempre de este país.

Los recortes que van anexos informarán a Ud. ampliamente de las manifestaciones hechas con el motivo expuesto. El editorial del "Washington Post" que también va adjunto termina con consideraciones muy interesantes respecto a la política de la Administración

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

nistración actual en Haití, Santo Domingo, México, etc., y aboga porque esa política cambie completamente para que así se restauren los buenos sentimientos de los vecinos para con los Estados Unidos.

El Ministro de Guatemala en Washington, Dr. Julio Bianchi, recientemente acreditado por el Sr. Carlos Herrera, fué directamente a la curul del Senador Moses, con bastante desconcierto, a defender a su Gobierno contra los cargos que se le hacen en la Resolución. Los diarios relataron todos los detalles de ese paso extraordinario insistiendo en cómo dicho Ministro había roto la etiqueta diplomática establecida.

Según los mismos diarios, el Subsecretario de Estado llamó al Dr. Bianchi a la Cancillería, le manifestó la sorpresa que la gestión del Ministro ante el Senador le había causado y le recordó que sólo con el Departamento de Estado podía comunicarse el representante diplomático de un Gobierno Extranjero.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexos.

Julio A. Domínguez

1° de febrero de 1921.

N° 52.

El pacto de unión de las repúblicas
centroamericanas.
Nicaragua se abstiene en defensa del
Tratado Bryan-Chamorro.

Señor Ministro:

Al promediar el mes recién terminado firmaron las Repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica el pacto para la confederación de los Estados Centro-Americanos. Según se había provisto desde que el 1° de diciembre comenzaron las negociaciones en San José de Costa Rica, Nicaragua se abstuvo de firmar después de haber pretendido que se reconociera por todos el famoso tratado celebrado por ella con los Estados Unidos hace ya más de seis años, el Tratado Bryan-Chamorro.

En aquel entonces, en diciembre de 1914, tuve el honor de enviar a la Cancillería un extenso informe sobre dicho Tratado. Posteriormente las protestas reiteradas de El Salvador, Costa Rica y Honduras contra las estipulaciones que indiscutiblemente vulneraban derechos suyos movieron al Senado de los Estados Unidos a declarar en el instrumento de ratificación que "nada en dicho convenio tiene en mira afectar ningún derecho existente de los referidos Estados".

La persistente exigencia de Nicaragua, de que se reconociera su Tratado con los Estados Unidos, y la objeción opuesta por las tres Repúblicas lesionadas hicieron pensar muchas veces que la Conferencia de San José se disolvería sin haber alcanzado realizar la unión aparentemente por todos deseada. Como ya dije, firmaron

al

Señor Dr. Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

al fin el pacto sin Nicaragua; pero, se añadió a él una cláusula que permitirá más tarde la incorporación de ese país.

Tengo entendido que el Gobierno de los Estados Unidos no ha contrariado en nada la formación de la República Centroamericana; mas, claro está que ha velado muy de cerca por que los inestimables derechos que los Estados Unidos adquirieron con el Tratado Bryan-Chamorro no sólo se mantuvieran intactos sino que fueran allí reconocidos.

El Pacto de Unión debe ser ahora ratificado por los Congresos de los países firmantes, y se espera que para el 15 de septiembre de este año quedará constituida la nueva República Centroamericana.

Mientras consigo el texto oficial del Pacto anticipo en el adjunto recorte las principales bases de él. Acompaño igualmente la décima y última fórmula propuesta en la Conferencia de San José por Guatemala para conciliar las opuestas miras de los demás Estados, y unos párrafos del Mensaje del Presidente de Nicaragua al Congreso de su país en que expone la opinión del Gobierno nicaragüense respecto a la Unión Centro-Americana y el Tratado Bryan-Chamorro.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Anexos.

Amador Domínguez

9 de Febrero de 1917.

Nº.52.

Exposición del Secretario
de Estado ante el Consejo
Directivo de la Unión Pan-
americana. Cablegrama al
Ministerio.

Señor Ministro:

La sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, habida anteayer miércoles, fué señalada por una importante comunicación del Secretario de Estado, Presidente nato de dicho Consejo. Despachados los asuntos de la rutina del día, Mr. Lansing dió pausada lectura al documento que anexo trasmito a Ud..

La primera parte es, a grandes rasgos, una exposición de los antecedentes de la actual ruptura con Alemania, en que se ponen de manifiesto la paciencia con que el Gobierno de los Estados Unidos venía sufriendo la violación de sus derechos por los beligerantes, y muy principalmente los atentados cometidos por los submarinos alemanes, y se hace hincapié en los beneficios alcanzados por nuestros pueblos y la humanidad entera desde que, a instancias del Gobierno de los Estados Unidos, se comprometió Alemania a respetar aquellos derechos.

La parte final, vertida del inglés, dice así:

"He juzgado no sólo que, como representantes de nuestras hermanas Repúblicas de América, teníais derecho a una declaración acerca de esta materia, sino que, al hacerla ante quienes representan naciones neutrales, encontraría oyentes simpatizadores que me comprenderían. Como amigos unidos por peculiares lazos de interés común e ideales semejantes, deseaba
llamar

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

llamar particularmente vuestra atención hacia el hecho de que, aun cuando la negociación que terminó en la obligación contraída por Alemania en mayo último fué conducida por el Gobierno de los Estados Unidos, ella se efectuó en interés de todos los neutrales, en interés del mantenimiento del derecho internacional, en interés de la humanidad. La humanidad toda obtuvo beneficio de la promesa del Gobierno alemán; y toda la humanidad se halla ahora amenazada por la repudiación de esa promesa. Nieganse los derechos de nuestros ciudadanos en grandes extensiones del alta mar; del propio modo nieganse los derechos de vuestros ciudadanos.

El Presidente ha arrostrado con firmeza la actual crisis, de la única manera como le era dado arrostrarla. El honor y la dignidad de los Estados Unidos no podían permitir la continuación de relaciones con un Gobierno que deliberadamente cancela una promesa solemne y vuelve a métodos de guerra que violan el derecho de gentes y los principios de humanidad.

Confiado, espero el veredicto del género humano respecto al camino tomado por mi Gobierno, y no abrigo duda alguna de que éste será cabalmente comprendido por las Repúblicas de este hemisferio, tan estrechamente unidas por el espíritu panamericano y por esa fraternal simpatía que es tan manifiesta en la Unión Panamericana.

Había apenas Mr. Lansing cesado la lectura de la frase anterior cuando el Sr. Naón, Embajador de la Argentina, tomó la palabra para declarar que estaba cierto de interpretar los sentimientos del pueblo y del gobierno argentinos al expresar allí la más viva simpatía con los principios y derechos que han venido defendiendo los Estados Unidos, y los votos más fervientes por que se evite un rompimiento de hostilidades entre los Estados Unidos y Alemania; y añadió que ^{tales} eran seguramente los sentimientos de los demás pueblos y gobiernos de la América.

En seguida, dijo el Embajador del Brasil que él nada sabía directamente de su Gobierno; pero que tenía entendido que protestaría contra la determinación tomada por el Gobierno de Alemania.

El Secretario de Estado le interrumpió para manifestar, con énfasis, que al hacer su exposición ante el Consejo no había pretendido solicitar en forma alguna la adhesión de los concurrentes, quienes no podrían darla sin la previa autorización de los gobiernos respectivos, y que, en caso de que el Consejo resolviera tra-

tar

tar acerca de la materia, opinaba por que se hiciera en sesión especial a la cual no asistiría él. Hubo con ese motivo un cambio de frases, por el cual se convino en transmitir cablegráficamente a las Cancillerías las substancia del discurso de Mr. Lansing y en convocar una reunión extraordinaria del Consejo para la debida consideración de la materia. Dióse por terminada la sesión y el Secretario de Estado se retiró acompañado del Señor Naón.

La tan espontánea como discreta interrupción de Mr. Lansing fué para mí feliz, pues ya me había preparado a oponer dos objeciones a que allí se hicieran manifestaciones de ese carácter, la primera fundada en que los estatutos del Consejo Directivo terminantemente prohíben la consideración de asuntos de índole política, y la segunda en que, por lo menos yo, no tenía autorización para hacerla en este caso especial.

A fin de resolver lo que habíamos de hacer nos quedamos conversando en el salón del Director General los Representantes del Brasil, Uruguay, Guatemala, Cuba, Venezuela, Salvador, Perú y Panamá, a quienes veinte minutos más tarde se reincorporó el de la Argentina. He de advertir que los demás Representantes latinoamericanos, ausentes de Washington o enfermos, no asistieron a la sesión de que vengo haciendo referencia.

En la conversación que se efectuó, como ya dije, una vez terminada la sesión y fuera del local del Consejo, expresé mis ideas acerca de la no conveniencia de tales declaraciones en un cuerpo puramente administrativo como lo es el Consejo Directivo de la Unión Panamericana; pero, los demás colegas no vieron inconveniente ninguno siempre que se consultara previamente las distintas Cancillerías, y se acordó someterles la siguiente fórmula propuesta por el Embajador de la Argentina:

"Declarar la simpatía de los Gobiernos con los principios y derechos que ha venido defendiendo el Gobierno de los Estados Unidos en relación con la guerra de submarinos y expresar los más fervientes votos en el sentido de que se evite un rompimiento de hostilidades

tilidades entre Estados Unidos y Alemania."

En la noche del mismo día miércoles vino a la Legación el Encargado de Negocios de Chile, Señor Munizaga Varela, a que le impusiera de lo que se había tratado en la sesión de la tarde. En el concepto de Munizaga el asunto era muy grave, y juntos decidimos llamar inmediatamente a todos los colegas a una nueva reunión privada para volver a deliberar antes de cablegrafiar a nuestros Gobiernos; mas, a esa hora no fué posible ponerse al habla con ninguno de ellos. Al día siguiente, ayer a las 2 p.m., fuimos casa del Embajador del Brasil a exponerle nuestros recelos. Ya los demás habían despachado a sus Gobiernos los cablegramas convenidos. Insistí nuevamente en que no se convocara la sesión extraordinaria del Consejo, o en que, si ésta había de efectuarse, nos limitáramos a manifestar nuestro reconocimiento al Señor Lansing por la cortés comunicación que había tenido a bien hacernos, y a expresar los más fervientes votos por que no sobreviniera la dura necesidad de una ruptura de hostilidades entre los Estados Unidos y Alemania.

Así las cosas, redacté el cablegrama que tuve el honor de dirigir a Ud. hoy a las dos de la mañana, en el cual, después de relatar sucintamente lo ocurrido, le ruego me envíe, por el cable, las instrucciones que crea Ud. más convenientes, en vista de que acaso no sea posible evitar ya la opinión del Gobierno de Venezuela en la circunstancias referidas.

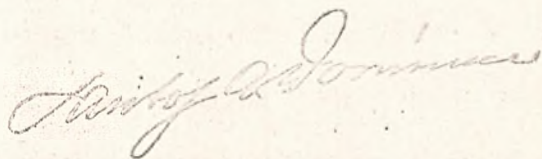
Propóngome, sin embargo, esforzarme por que no se reúna el Consejo con el objeto de deliberar y resolver acerca de asuntos políticos, pues, como he tenido oportunidad de manifestarlo a Ud. anteriormente, estoy convencido de que estamos sentando así precedentes que podrían más tarde acarrear graves peligros, según tan acertadamente lo previeron los autores de los estatutos y reglamentos de la Unión Panamericana.

En todo caso, si las instrucciones de Ud. no me llegaran oportunamente, he resuelto ausentarme de la capital el día que

se fije para la reunión extraordinaria acordada.

Si, como enfáticamente lo afirmó, el Secretario de Estado no llevó realmente al Consejo la intención de solicitar el apoyo moral de los demás Gobiernos americanos en la actual crisis con Alemania, es evidente que el Señor Naón le hizo ver inmediatamente que aquélla era la mejor ocasión para alcanzar la manifestación unánime de nuestra aprobación, ya que el Gobierno de los Estados Unidos había fracasado al insinuarles a todos los neutrales la conveniencia de que asumieran igual actitud que los Estados Unidos rompiendo las relaciones diplomáticas con aquel Imperio. Muchos colegas piensan que Naón había sido previamente enterado por Lansing del propósito de su comunicación al Consejo, y que el Embajador Argentino le ofreció inmediatamente una declaración aprobatoria de parte de todos nosotros, sorprendidos tanto por la comunicación de Mr. Lansing como, por la repentina proposición del Embajador. No creo yo en tal premeditado plan, sino en que el Señor Naón, dado frecuentemente a exhibirse ante el Departamento de Estado y ante los Estados Unidos como la influencia avasalladora del Consejo, y siempre en acecho de la ocasión para demostrarle a este Gobierno la decidida amistad de la Argentina, formó su plan escuchando la lectura de Mr. Lansing y más tarde se lo explicó cuando lo acompañó al salir del Consejo. No está de más advertir que, personalmente, el Señor Naón no es muy grato a su propio Gobierno, y que, desde la instalación del nuevo Presidente, teme ser removido de un momento a otro.

Soy de Ud. muy atento servidor,



Anexo.

6 de marzo de 1917.

Nº. 95.

Plan de Alemania contra los
Estados Unidos. Gravedad de la
situación internacional.
Telegrama al Ministerio.

Señor Ministro:

El primero de los corrientes fué sorprendido este país por la revelación de un plan proyectado por el Gobierno de Alemania para ganarse a México y, por mediación suya, al Japón, y aliados los tres, atacar a los Estados Unidos, si, a causa de la guerra desenfrenada de los submarinos contra el comercio neutral, este Gobierno resolvía romper hostilidades con aquel Imperio.

El documento venido a manos del Secretario de Estado de manera que aún se mantiene secreta, y los detalles expuestos officiosamente por la Prensa Asociada, se servirá Ud. leerlos en las hojas anexas. Al principio pocos creyeron que el documento fuera verdadero; mas, a exigencia del Senado, el Presidente Wilson certificó su autenticidad. Dos días más tarde el Secretario de Relaciones Exteriores de Alemania, Señor Zimmermann, reconoció, explicó y defendió el plan de alianza contra los Estados Unidos.

La Cancillería del Japón no tardó en declarar que a su conocimiento no había llegado la menor noticia de la increíble

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

creíble proposición de Alemania; el Gobierno de México, por su parte, afirmó que tampoco había recibido tal comunicación.

Al saber que, al propio tiempo que hablaba de paz y se esforzaba en atraerse la buena voluntad del Presidente, la Cancillería alemana urdía planes contra la seguridad y la integridad del territorio nacional, la indignación ha venido aumentando en los Estados Unidos y arrastrando aun a pacifistas muy extremados. Con ese motivo la prensa se ha impuesto la tarea de descubrir intrigas alemanas en todos los países latinoamericanos, y, atando cabos, ha señalado la intervención de Berlín, no sólo en México, en donde parece evidente, sino en los sucesos políticos de Cuba, Santo Domingo, Haití, y acaso de Costa Rica, en la actitud de Colombia, y en los movimientos que solapadamente vienen efectuando los numerosos colonos alemanes en el Brasil.

El Ministro de Colombia, Don Julio Betancourt, ha dado a la prensa un comunicado en que niega que su Gobierno haya entrado en alianzas con Alemania para turbar la paz de las Américas, por la cual, muy al contrario, Colombia ha hecho grandes sacrificios. Formar un bloque continental para preservar la paz y la prosperidad, añade Betancourt, debería ser el desideratum de los estadistas en la patria de Washington.

Nada importaría que la prensa tanto se ocupara en el peligro de la influencia alemana sobre las personalidades y los partidos políticos de las repúblicas latinoamericanas, sino, que el Gobierno de los Estados Unidos, más alerta hoy que nunca, acoge y somete a más detenido examen rumores que antes habría desatendido.

La hora es crítica y de extrema gravedad. Una vez arrollado este país por el enorme conflicto actual, impónese en nuestra América la mayor sagacidad y prudencia para mantener ilesos nuestros derechos e intacta nuestra libertad de desa-

rrollo político y económico.

La actitud del Gobierno y del pueblo de Venezuela es inatacable, como que ha venido ajustada siempre al más puro Derecho Internacional; ¿Ahora bien, contrapesando todas las circunstancias, tanto las que he referido en anteriores informes de esta misma índole como muchas otras acaso imponderables, le convendría a Venezuela abstenerse de manifestar a los Estados Unidos - sin traspasar desde luego los términos de la más rígida neutralidad - franca simpatía por los principios que éste defiende? Cuando todos, o casi todos, los demás países hermanos lo han hecho o se preparan a hacerlo, a mi ver, nuestra abstención sería señalada y podría dejar aquí hondo resentimiento.

Tales reflexiones moviéronme a dirigir a Ud. el cablegrama de la noche del 2 de los corrientes, en el cual, después de brevísimo preámbulo, me permití indicarle la conveniencia de no retardar aquella manifestación, por el conducto del Ministro de los Estados Unidos en Caracas; y rogarle que, conforme a los términos de ella, me enviara sus instrucciones para la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unión Panamericana. En ésta, que, de paso sea dicho, he logrado se difiera para el 14, trataráse de la contestación de cada uno de los Representantes a la exposición que les dirigió en la precedente el Secretario de Estado.

En todo caso, si la sesión ordinaria del Consejo se efectuara sin mi asistencia a ella, habría siempre oportunidad para escribirle al Secretario de Estado una carta en términos análogos a la del Brasil que envié a Ud. anexa al oficio número 68, el 20 próximo pasado.

Soy de Ud. muy atento servidor,

anexo.

Amplio Dominio

10 de marzo de 1917.

Nº. 100.

Respuesta a la exposición
de Mr. Lansing a la Unión
Interamericana. Cablegramas
enviados con el Ministerio.

Señor Ministro:

A las doce de la noche del 6 de los corrientes tuve el honor de recibir su importante cablegrama de esa fecha, contestación al que le dirigí en la primera hora del día 3.

En él tiene Ud. a bien ratificarme el contenido de su anterior despacho sobre la contestación dada por el Gobierno a la nota de Alemania referente a la nueva forma en que ha decidido ésta encruelecer la guerra por los submarinos; y luego me entera Ud. de que el Gobierno de Venezuela respondió a la comunicación de los Estados Unidos expresándoles simpatizar con todo lo que haga más respetados los derechos de los neutrales y los sentimientos de humanidad, y manifestándoles al propio tiempo su propósito de mantener estricta neutralidad y relaciones de paz y amistad con todos los beligerantes. "En cuanto a los Estados Unidos, termina el cablegrama, está Ud. autorizado para declarar en todas las circunstancias que la actitud de Venezuela es la de sincera, leal e inquebrantable amistad para con el Gobierno y pueblo norteamericanos".

Inmediatamente

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Inmediatamente avisé a Ud. el recibo del cablegrama y que cumpliría dichas instrucciones sin pérdida de tiempo.

Según informé a Ud. en mi oficio número 95, la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unión Panamericana fué diferida para el próximo miércoles 14; por tanto, dadas las circunstancias, juzgué conveniente no dilatar más una comunicación al Secretario de Estado acerca del particular, y fui esa misma tarde a la recepción de la Señora de Lansing, en donde tuve la fortuna de hallarle y de conversar con él.

Díjele lo que en seguida copio; y le anuncié que le había escrito una carta con iguales expresiones, la cual le dejaría personalmente en el Departamento de Estado, en manos de su secretario privado, a la mañana siguiente.

Así lo hice. Dicha carta, escrita en inglés, es como sigue:

Legación de los Estados Unidos de Venezuela.
Washington, D.C. 7 de marzo de 1917.
Mi estimado Sr. Lansing:

Inmediatamente después de la última sesión del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, en la que tuvo Ud. la cortesía de hacer una exposición con referencia a la ruptura de las relaciones diplomáticas con Alemania, cablegrafié a mi Gobierno una sinopsis de dicha exposición, y según se convino informalmente después de la sesión entre los miembros del Consejo que allí quedamos, pedí instrucciones a mi Gobierno respecto a lo que debía hacer yo en la sesión que había de efectuarse hoy.

Tengo ahora el placer de informar a Ud. que mi Gobierno, si bien manteniendo su propósito de estricta neutralidad, hame autorizado para expresar su simpatía con todo lo que haga mas respetados los derechos de los neutrales y los principios de humanidad.

Tengo además instrucciones para declarar que la actitud del Gobierno y del pueblo de Venezuela para con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos es la de sincera, leal e inquebrantable amistad, y que ellos abrigan aun ingenuamente la esperanza de que la gran nación norteamericana no sea arrollada por la guerra actual.

Como la sesión ordinaria del Consejo ha sido diferida para la semana entrante, y deseando no dilatar por mas tiempo esta comunicación, apresuro a transmitir a Ud. los sentimientos de mi Gobierno.

Soy de Ud., mi estimado Sr. Lansing, obsecuente servidor,

Santos A. Dominici

Tanto

Tanto en mi conversación con Mr. Lansing, de la cual mostróse él muy complacido, como en la carta que acabo de copiar, las que en suma son la misma cosa, creo haber expresado cumplidamente los conceptos del cablegrama arriba referido. La simpatía del Gobierno de Venezuela con la actitud asumida por los Estados Unidos la expresó Ud. ya directamente en la respuesta a la comunicación de este Gobierno; el propósito, tan oportuna y sabiamente manifestado entonces, de mantener relaciones de paz y amistad con todos los beligerantes, no me pareció pertinente en mi oficiosa carta al Secretario de Estado.

En la sesión próxima del Consejo Directivo de la Unión Panamericana haré una declaración en términos idénticos a los de dicha carta.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio Guzmán

12 de marzo de 1917.

Nº. 102.

La intriga alemana en América,
según los periódicos.

Señor Ministro:

La prensa de los Estados Unidos continúa ocupándose en descubrir la influencia ejercida por los agentes de Alemania en la América latina, preparatoria en algunos de nuestros países de conflictos locales con que distraer la atención de este Gobierno, y, en otros, solicitante de alianzas para el caso de guerra entre las dos potencias. Mas, hasta ahora, en los relatos periodísticos no hay sino mucha fantasía y notable tendencia a exagerar los más nimios incidentes. En los recortes anexos verá Ud. muestras de esas dotes características de algunos periodistas.

Uno de éstos, por ejemplo, el corresponsal del New York Herald, cablegrafía de La Habana "información autorizada", según él, de que no sólo pretendía Alemania que México atacara a los Estados Unidos sino que había proyectado envolver a Cuba en el complot, y, más aún, toda la América Latina.

Las ramificaciones de este siniestro plan, añade, eran de mucho mayor alcance que lo que se imaginaban en Nueva York. Hállome en situación de decir con autoridad que agentes alemanes han estado muy activos en Colombia y Venezuela en los últimos seis meses, y que Colombia se encuentra actualmente al borde de uno de los más grandes levantamientos

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

levantamientos revolucionarios de su historia,....

Ayer se me entregó un ejemplar del Decreto oficial expedido por el Gobierno de Venezuela a los periódicos del Estado Bolívar, en que se les prohíbe, bajo pena de confiscación, publicar cualesquiera noticias que el Ministro de Alemania en Venezuela pueda considerar censurables.

Dicho Decreto decía que el Ministro de Alemania se había quejado al Gobierno de los sentimientos pro-aliados de los principales periódicos en ese Estado, y que no debía publicarse nada en parte alguna de Venezuela, que pudiera causar zozobra o molestia al Representante alemán.

En cambio, otro despacho, de Buenos Aires, al pasar revista a los sentimientos dominantes en las Repúblicas ibero-americanas, clasifica a Venezuela como pro-aliada y pro-estadounidense; añade, sin embargo, que no hay probabilidad alguna de que siga el partido de ninguno, a menos de ser en cooperación con las demás Repúblicas sudamericanas.

Pero, en donde más se espacia la fantasía reporteril es en el artículo sobre el incitamento a la guerra entre los Estados de Centro-América, que también encontrará Ud. anexo.

Si le informo de esa tarea de la prensa no es porque le atribuya importancia alguna, sino para darle idea de la inquietud reinante acerca de la actitud probable de nuestros países en caso de guerra entre los Estados Unidos y Alemania.

Sigo muy atentamente lo que se publica en ese particular a fin de intervenir declarando la actitud de Venezuela, cuando merezca la pena de hacerlo. Hasta ahora no lo he juzgado oportuno ni de precisión.

Algunos diarios han anunciado igualmente que el Departamento de Estado propondrá a los demás Gobiernos americanos un plan de acción conjunta contra la activa propaganda alemana que está minando el Continente. Recientes revelaciones acerca de los siniestros movimientos de los alemanes en media docena de aquellos países, dicen, han demostrado a unos y otros la necesidad de vigorosas medidas contra el mal. Los mismos diarios aseguran que varios diplomáticos sudamericanos han obtenido

3
tenido importante información recogida por los Estados Unidos.
Nada se me ha dicho a mí respecto a ninguno de esos puntos,
ni he creído conveniente mostrar tanta officiosidad ocurriendo
al Departamento de Estado.

Soy de Ud. muy atento serviador.

José A. Domínguez

Anexos.

26 de marzo de 1917.

Nº. II6.

Contestación de los Estados
Unidos a la nota de Mexico a
los Gobiernos neutrales.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar el texto oficial de la nota dirigida en febrero último por el Gobierno mexicano a los neutrales, a que ya me he referido, y el de la reciente contestación del Gobierno de los Estados Unidos.

En los términos más cordiales niégase este Gobierno a cooperar al restablecimiento de la paz entre las Potencias europeas en la forma propuesta por el General Carranza, esto es, por medio de la prohibición de todo envío de mercancías a los beligerantes y de la suspensión de relaciones comerciales con dichas naciones.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio A. Domínguez

Anexos.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

3 de abril de 1917.

Nº. 127.

Mensaje del Presidente Wilson
al Congreso. La guerra con
Alemania.

Señor Ministro:

Anoche, a las ocho y media, presencié en el Congreso la lectura por el Presidente Wilson del magnífico discurso que tengo el honor de acompañar y sobre cuya enorme trascendencia en las actuales circunstancias de la guerra europea superfluo es insistir.

El Presidente recomienda al Congreso "que declare que la reciente conducta del Gobierno Imperial de Alemania constituye nada menos que la guerra contra el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos; que el Congreso acepte formalmente el status de beligerante a que se le ha compelido; y que tome inmediatamente medidas no sólo para poner el país en más completa situación de defensa sino también para que éste ejerza todo su poder y emplee todos sus recursos con el fin de imponer condiciones al Imperio Alemán y terminar la guerra".

En el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos resaltan la tremenda acusación contra los métodos empleados por el Gobierno Alemán, y la promesa de que la paz y la organización futuras del mundo se basarán en el triunfo de los más nobles principios democráticos.

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

10 de abril de 1917.

Nº. 137.

Declaración de guerra al
Gobierno Alemán. Sus efectos.
Interrupción de relaciones con
Austria-Hungría.

Señor Ministro:

El 6 de los corrientes fué solemnemente declarada la existencia de un estado de guerra entre los Estados Unidos y el Gobierno Imperial de Alemania. La Resolución conjunta votada al efecto por la inmensa mayoría de ambas Cámaras fué firmada y promulgada en seguida por el Presidente Wilson. Oposiéronse a ella seis Senadores y cincuenta Representantes, y 82 Senadores y 373 Representantes la apoyaron con sus votos.

Inmediatamente diéronse las órdenes para movilizar la armada y poner bajo la custodia de las autoridades marítimas los buques y las tripulaciones alemanes internados en varios puertos de los Estados Unidos.

El país vase rápidamente transformando en una fragua gigantesca de preparación militar. El espíritu reinante es el de la más firme decisión de poner cuanto antes en actividad todos los recursos y toda la potencia latente de los Estados Unidos, en colaboración con los aliados, para terminar victoriosamente la guerra; a dicho espíritu hanse convertido aun los más esforzados pacifistas: Bryan, el apóstol de la paz a todo trance, pidió ese mismo día que se le permitiera sentar plaza de soldado raso, y el importante

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

tante y numeroso elemento alemán naturalizado, en su gran mayoría, ha vuelto a jurar lealtad a la patria nueva y ofrecido sus servicios. No es posible abrigar la menor duda respecto a que, antes de trascurrido un año, tal será el enorme peso de este país en el monstruoso conflicto que las Naciones Centrales, si aún persistieren unidas, rendiránse a los aliados llenos para entonces de vigor incontrastable por el refuerzo de los ejércitos norteamericanos. Pronto, en efecto, votará el Congreso la Ley de servicio militar obligatorio, cuyo objeto inmediato es la organización de dos millones de soldados por alistamientos sucesivos de a medio millón de hombres.

Mientras tanto, y dentro de breves días, la cooperación con los aliados se efectuará por un crédito de tres mil millones de dólares puesto a su disposición, y por la consiguiente duplicación de todos los elementos de guerra y de ^mantención que este país continuará suministrándoles.

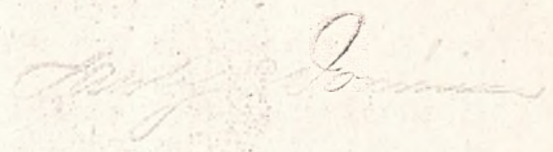
La derrota final de Alemania y sus aliadas aparece, pues, como inevitable. A precipitarla contribuirán grandemente los movimientos populares, que ya se trascienden, provocados tanto por los ingentes sacrificios hechos como por el efecto moral allí causado por la Revolución Rusa y por la entrada de los Estados Unidos a la guerra al lado del enemigo. No es aventurado predecir que cuando los pueblos alemán y austro-húngaro se convengan de que el arma en que han puesto todas sus esperanzas, el submarino, como antes el zepelín, ha fracasado en su intento de rendir el enemigo principal y más odiado, la Gran Bretaña, y conozcan la verdadera situación en que se encuentran, la reacción será tan violenta que podrá llegar hasta el derribamiento de las monarquías.

Austria-Hungría acaba de romper las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos. La Legación de Suecia se ha encargado

cargado de los intereses de aquella en Washington, y la Embajada de España en Viena velará por los intereses norteamericanos. Mientras no se cometa por el Gobierno austriaco acto alguno de hostilidad, el de los Estados Unidos no declarará la guerra. Tiénese como muy probable que, bajo la presión que en ellas ejercen los alemanes, Turquía y Bulgaria no tardarán en seguir los pasos de sus aliadas.

En los recortes adjuntos remito la Resolución de guerra aprobada en el Congreso, la Proclama del Presidente, en que se define la conducta que ha de observarse para con los súbditos enemigos en los Estados Unidos, y una declaración del mismo acerca de los principios adoptados para levantar fuerzas suficientes con que afrontar la situación actual.

Soy de Ud. muy atento servidor,



Anexos.

10 de abril de 1917.

Nº. 138.

La guerra entre los Estados Unidos y Alemania y la actitud de las Repùblicas latinoamericanas. Cuba y Panama rompen con Alemania.

Señor Ministro:

El Congreso cubano declaró el 7 la existencia de un estado de guerra entre la República y Alemania, y se ocupa en dictar medidas para obrar de corazón con el Gobierno de los Estados Unidos. Asimismo, el Presidente de Panamá proclamó el deber de su país de facilitar las operaciones militares de los Estados Unidos contra Alemania y de contribuir a la protección del Canal. Consiguientemente, dichos Gobiernos han puesto fin a sus relaciones diplomáticas y consulares con el Imperio Alemán, posesionándose de los buques internados en sus puertos, y vienen tomando las necesarias providencias urgidas por sus declaraciones.

Es evidente que Cuba y Panamá han obedecido, no tan sólo a la obligación moral que por su creación como Estados independientes las liga a los Estados Unidos, sino a requerimientos especiales del Gobierno norteamericano.

Anúnciase que en el mismo sentido obrarán Guatemala, Nicaragua, y acaso El Salvador y Honduras. Dada la situación causada en Costa Rica por el reciente golpe de estado, la cual no ha sido reconocida aún, dúdase de su incorporación en el bloque de la América Central contra Alemania. Santo Domingo y Haití, gobernados militarmente por los Estados Uni-

dos

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

dos, forman de hecho en aquél.

Respecto a México, la reserva de los Constitucionalistas aumenta la desconfianza de los Estados Unidos, y este Gobierno continúa temeroso de que la notoria influencia de los alemanes y la indudable animadversión del pueblo mexicano puedan arrastrar aún a Carranza a ejecutar el pacto de alianza revelado en el famoso documento del Señor Zimmermann.

La echada a pique del vapor mercante brasileño Paraná por un submarino alemán ha levantado una tempestad de indignación en el Brasil, cuyas ráfagas siéntense en el Uruguay, la Argentina y Chile. Tiénese como inevitable la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Brasil y Alemania dentro de las próximas veinticuatro horas; y no se encubre en los Estados Unidos la esperanza de que de Río Janeiro se desprenda la chispa que ha de incendiar el ánimo de toda la América del Sur contra el Gobierno Alemán y consolidar la actitud asumida por las democracias del mundo ante los procedimientos de las vetustas autoeracias militares.

La decidida adhesión de Bolivia a la política adoptada por el Presidente Wilson durante la discusión diplomática que precedió a la declaración de guerra, y las manifestaciones que llegan del Perú, hacen pensar que sus Gobiernos no tardarán en definir su apoyo a los Estados Unidos.

Después del Mensaje de guerra del Presidente Wilson al Congreso, nada se ha traslucido del concepto que se hayan formado los Estados Unidos acerca de la probable actitud de las Repúblicas latinoamericanas que aún no he mencionado, si bien alguna sospecha se abriga respecto a la mala voluntad de Colombia.

¿Qué hará Venezuela? - hanme preguntado algunos periodistas. - No he recibido comunicaciones recientes de mi Gobierno, heles contestado; pero puedo asegurar que, como hasta

ahora

ahora, la amistad del pueblo y del Gobierno venezolanos será firme y leal para con los Estados Unidos, en todas circunstancias, aun cuando se atienda a la estricta neutralidad que los deberes internacionales les han impuesto.

En el caso de que la mayoría de las Repúblicas hermanas, como hay razones ya para preverlo, resuelvan, de una manera u otra formar con los Estados Unidos en la defensa de una causa, que entonces sería la de la solidaridad panamericana, ¿qué debe hacer Venezuela? - me he preguntado yo. El problema se presenta cada vez más urgente y más complejo, y acentúase la necesidad de ahondarlo a fin de ir seguros a la solución.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Sanj. A. Domínguez

17 de abril de 1917.

Nº. 145.

La guerra y la actitud de
las Repúblicas latinoamericanas.

Señor Ministro:

Conforme a lo previsto, el Brasil rompió el 11 las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Alemania y luego se posesionó de los buques de ésta, unos 46, surtos en los puertos de la República. Mas, la opinión pública no está satisfecha aún y exige nada menos que la declaración de guerra, para la cual se está preparando.

Bolivia rompió igualmente, el 13, con dicho Gobierno. Tales relaciones han llegado a ser insostenibles en las presentes circunstancias, díjole el Ministro de Relaciones Exteriores al Representante diplomático de Alemania en La Paz al remitirle sus pasaportes.

Costa Rica ha tomado una actitud semejante a la de Panamá, ofreciendo a los Estados Unidos todas las facilidades marítimas para la guerra. Este paso es principalmente una maniobra política del nuevo Gobierno allí instalado, en busca del reconocimiento que el de Washington le rehusó.

En Buenos Aires ha habido tremendas demostraciones anti-alemanas; pero el Gobierno Argentino se ha limitado a proclamar la justicia de la declaración de guerra de los Estados Unidos. En su contestación al Brasil reitera su apoyo a la defensa de los principios del derecho universal y expresa su viva simpatía con la actitud asumida por la república

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

pública hermana. Dicho Gobierno está considerando las circunstancias del hundimiento del buque argentino Monte Protégido por un submarino alemán; por lo cual tiénese como probable la ruptura con Alemania.

El Gobierno del Uruguay, en su contestación a los Estados Unidos, recuerda que enérgicamente protestó contra la guerra desatentada de los submarinos alemanes reservándose obrar al ser atacados sus derechos. No habiendo ocurrido esto aún, añade, mantiénese neutral; mas reconoce que las medidas tomadas por los Estados Unidos son perfectamente justificables y merecen la simpatía y el apoyo moral del Uruguay. Al Brasil, dice más o menos lo mismo y se refiere a los profundos sentimientos de solidaridad continental.

El Gobierno del Paraguay, al responder la nota de los Estados Unidos, reconoce que éstos han recurrido a las armas forzados por los actos cometidos por Alemania en violación de los derechos de los neutrales y para rehabilitar esos derechos, y expresa las más sinceras simpatías por el Gobierno y el pueblo norteamericano. El Perú se contrae a deplorar la guerra sin definir la actitud que tomará.

Guatemala ha proclamado el estado de sitio en preparación, según se piensa aquí, de una franca manifestación en favor de los Estados Unidos.

Créese que Nicaragua, Honduras y El Salvador aguardan la decisión de Guatemala para declarar la suya. De la primera, por lo menos, espérase una manifestación análoga a la de Costa Rica.

Chile y México han declarado su neutralidad; la segunda en términos absolutos.

La prensa llama la atención sobre el hecho de que Venezuela, Colombia y Ecuador no han dicho una palabra después que la conflagración europea se ha extendido a la América. Al

Ecuador supónesele detenido por su reciente proposición de una Conferencia de Neutrales; a Colombia, explotada en su resentimiento por los alemanes; a Venezuela, influida ahora por Colombia y maleada por el importante gremio comercial de Alemania. Confiase, sin embargo, en que dentro de breves días las tres repúblicas hermanas, guiadas por la firme amistad expresada de Venezuela, resolverán favorablemente su orientación.

Tal es la situación general, según de aquí se la mira.

El pueblo y el Gobierno de los Estados Unidos desean ardientemente el apoyo moral de todas y cada una de las Repúblicas americanas en la causa que ellos han definido como la lucha entre las democracias y las autocracias del mundo y como la defensa de los más nobles principios humanos. Los voceros de esta gran nación aspiran a que, rompiendo las relaciones diplomáticas con Alemania, las democracias del Continente evidencien su solidaridad en ésta la más solemne ocasión de la historia de los tiempos modernos.

Sin duda alguna, nos hallamos en vísperas de una era nueva. Con el triunfo de la causa a que se han afiliado los Estados Unidos la civilización ganará incommensurablemente: los sagrados derechos inherentes al hombre y a las sociedades políticas, el libre desenvolvimiento de los pueblos dentro de las aspiraciones de cada raza, se harán más reales y efectivas; y, por sobre todo, la justicia no se velará ante la fuerza bruta. El consenso de los pueblos americanos, tal como se viene manifestando, exige una definición clara y precisa en favor de esa gran causa.

Los envidiables antecedentes de Venezuela, una de las máximas creadoras de libertad en el mundo, la obligan hoy a dar su apoyo moral a las hermanas del Continente que han aceptado el reto lanzado contra esos principios. Además, en mi concepto,

concepto, nuestros intereses materiales y políticos se encuentran más fuertemente protegidos dentro de la solidaridad panamericana.

La declaración hecha por el Gobierno de Venezuela a raíz de la ruptura diplomática de los Estados Unidos con Alemania, acogida aquí entonces con viva satisfacción, sentó las bases para efectuar ahora con mayor precisión una franca demostración de apoyo moral, en que se reconozcan la indiscutible justicia de la declaración de guerra de los Estados Unidos y la obligación superior de las Repúblicas americanas de protestar solidariamente contra la violación de los principios establecidos en el Derecho de Gentes y aceptados por las naciones civilizadas.

Relacionado con el tema de este informe, envío en la hoja anexa un artículo del distinguido escritor Lincoln Colcord acerca de la Doctrina de Monroe y las modificaciones probables que en ella hará la guerra.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

8 de mayo de 1917.

Nº. 176.

La guerra con Alemania y
la actitud de las Repùblicas
americanas. Recortes de la
prensa.

Señor Ministro:

Adjuntos envío a Ud. algunos recortes de la prensa relativos a incidentes ocurridos en la semana última en distintos países sudamericanos.

Los de Venezuela, refiérense, el uno al Mensaje del Presidente Provisional al Congreso de que ya traté, y el otro a la influencia alemana en nuestro país, relación basada en la confiscación por el Gobierno de un aparato inalámbrico descubierto en el baúl de un alemán que llegó recientemente a Puerto Cabello, y que a las veces pasa de fantástica.

El del Brasil, alude a la renuncia del Dr. Lauro Muller y su reemplazo por el Señor Nilo Pecanha, y copia luego párrafos del Mensaje del Presidente Brax al Congreso acerca de la gravedad de la situación internacional en aquella República cuya solución encomienda al patriotismo del Alto Cuerpo. Interpretanse aquí las palabras del Presidente y el cambio habido en el Ministerio de Relaciones Exteriores, de Lauro Muller, alemán de raza y sentimientos, al Señor Pecanha, proaliado, como un paso evidente a la declaración de guerra por el Brasil.

El de la Argentina, relata la decisión de aquel Gobierno de aceptar las satisfacciones dadas por el Gobierno Imperial en el caso de la echada a pique del vapor argentino Monte Protegido

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

tegido por un submarino alemán.

El de Chile, desmiente la noticia de que el Ministro de esa República en Berlín pidió sus pasaportes, y la existencia de un pacto secreto entre ella y Alemania.

Finalmente, para cerrar la historia de la semana, viene la noticia de que el Presidente de Haití ha pedido a la Asamblea Nacional que declare la guerra al Imperio de Alemania.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexos.

8 de mayo de 1917.

Nº. 177.

Conferencia con el Secretario
de Estado con motivo del Mensaje
del Presidente Provisional.

Señor Ministro:

Vengo del Departamento de Estado, en donde tuve un cuarto de hora de conversación con Mr. Lansing.

Díjele que había recibido el sábado instrucciones de Ud. de llevar a su conocimiento los párrafos del Mensaje que el Presidente Provisional de la República había leído el 4 de los corrientes ante el Congreso, relacionados con la actual situación internacional; y, al efecto, les di lectura.

Al terminar, como el Secretario de Estado se quedara pensativo, añadí: "En resumen, los sentimientos del Gobierno de Venezuela, como ya tuve el honor de comunicar a Ud., continúan siendo los de sincera, leal e inquebrantable amistad para con el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos; y la actitud que le imponen las circunstancias es la de atenta observación de los acontecimientos teniendo siempre en mira la salvación del principio que defienden los Estados Unidos en la guerra, y los intereses comunes a todas las Repúblicas americanas".

El Secretario de Estado manifestó entonces que le complacía muchísimo oír una vez más la expresión de los sentimientos de amistad del Gobierno y del pueblo venezolanos.

"Esa amistad, dijo, realmente tradicional, habíansela probado

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

probado el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos a Venezuela más de una vez, la última quince años ha, en circunstancias por extremo difíciles para Venezuela. Espero, concluyó con énfasis, que Venezuela no lo olvidará".

"La cuestión de los submarinos, añadió, no se reduce al hundimiento ilegal de los barcos, ni a la pérdida de vidas inocentes o de intereses materiales: ella envuelve algo mucho más elevado, esto es, el desconocimiento del Derecho y de todo principio humanitario. La defensa de tales principios ha llegado a ser hoy un deber de las naciones civilizadas....."

Aproveché para preguntarle si el Gobierno pensaba en reducir el comercio entre los puertos de Venezuela y los Estados Unidos, según se transcendía de despachos publicados en la prensa. Respondióme que no se pensaba en tal cosa ahora; pero que las necesidades de la guerra podrían más tarde obligar a modificar la distribución de los buques mercantes, y aun a disminuir el tráfico interamericano.

Muy de prisa, por acercarse la hora del correo, he resumido la conversación con el Secretario de Estado. No debo, sin embargo, dejar de dar relieve a la frase en que Mr. Lansing manifestó la esperanza de que Venezuela no olvidaría ahora las reales pruebas de amistad que los Estados Unidos no han vacilado en darle en diversas y difíciles circunstancias. Insisto en ella porque Mr. Lansing, intencionalmente, la repitió con énfasis.

Dejé en manos del Secretario de Estado, vertidos al inglés, los párrafos del Mensaje que fueron motivo de nuestra conferencia. Cablegráfico a Ud. en seguida el extracto de ésta.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Amos A. Dornier

9 de mayo de 1917.

Nº.179.

Comentarios sobre la conferencia con el Secretario de Estado.
Completa el oficio Nº.177.

Señor Ministro:

Tuve anoche el honor de dirigirle el cablegrama a que me referí al final de mi oficio número 177, despachado una hora antes.

En dicho cablegrama, después de apuntar que el Secretario de Estado manifestó una complacencia cortés al oír los párrafos del Mensaje Presidencial, extracto las dos partes substanciales de lo que con tal motivo me dijo aquél.

La parte referente a las pruebas de amistad dadas por los Estados Unidos a Venezuela en circunstancias de excepcionales dificultades, y a la esperanza de que no las echésemos en olvido ahora, cuando los Estados Unidos han entrado a la guerra en defensa de principios que son el más noble patrimonio de las democracias, no requiere comentarios: el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos creen que Venezuela tiene para con ellos una obligación moral, contraída en días críticos de nuestra vida internacional, y piensan que ha llegado el momento de satisfacerla. ¿En qué forma? No lo dijo el Secretario de Estado, ni juzgué conveniente averiguarlo.

La parte final de mi cablegrama resume la opinión de este Gobierno acerca de la actitud que deben tomar las demás Repúblicas americanas ante la violación por Alemania del Derecho

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

recho y de los principios de humanidad: todas ellas están obligadas como naciones civilizadas, a contribuir a la defensa de los más caros principios humanos brutalmente atropellados por los submarinos alemanes.

Las reflexiones que hizo el Secretario de Estado sobre este particular, sucintamente comunicadas a Ud. en mi precitado oficio de ayer, van dirigidas contra el párrafo en que el Señor Presidente Provisional declara que "no ha ocurrido hasta ahora ningún hecho en que directamente se nos haya dañado por consecuencia de las operaciones de los submarinos alemanes; no nos hemos visto, por tanto en las complicaciones que han llevado a los Estados Unidos a la guerra con el Imperio Alemán." A esto objeta el Secretario de Estado: la cuestión de los submarinos no consiste en el hecho material de hundir barcos mercantes, ni aun de matar personas inocentes, sino en el hecho, de orden mucho más elevado, de que el Gobierno alemán ha desconocido solemnemente los principios más sagrados del hombre y de las naciones; ante la repudiación de esos principios, que son la salvaguardia de la civilización, el deber de los pueblos cultos es salir a la defensa del Derecho ultrajado, aun cuando no hayan sido materialmente dañados por los submarinos, insistió el Secretario de Estado, ya que todos se encuentran real y efectivamente injuriados por la proclamación y ejecución de un plan que, al igual, es un reto para todos ellos.

Tan apremiante fué el despacho del correo de ayer que apenas tuve tiempo de transmitir brevemente las importantes declaraciones del Secretario de Estado; por lo cual he creído conveniente completar hoy mi información con los comentarios que anteceden.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Samuel A. Dominick

12 de mayo de 1917.

Nº. J82.

La Conferencia Argentina.
Conversación con los diplomá-
ticos latinoamericanos en
Washington. Cablegrama al
Ministerio.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al cablegrama de ante-
ayer, en que Ud. se sirve comunicarme que Venezuela ha
sido invitada por la República Argentina a una conferencia
internacional para considerar la conveniencia de uniformar
la opinión de las naciones americanas sobre los problemas
que surgen de la guerra en el mundo, y mandarme que infor-
me a Ud. de como ha acogido el Departamento de Estado la
iniciativa del Gobierno argentino, y de cuales son las im-
presiones del Cuerpo Diplomático latinoamericano acreditado
en esta Capital.

En el día de ayer conversé acerca del particular con
casi todos mis colegas americanos, y anoche transmití a Ud.
por cable la información que me pide.

La opinión general del Cuerpo Diplomático, en efecto,
es que ya pasó la oportunidad de semejantes conferencias,
y que sin el concurso de los Estados Unidos no se llegaría
a resultados prácticos o de utilidad alguna.

El Embajador de Argentina me declaró que oficialmente
no tenía la menor noticia de los propósitos de la Conferen-
cia, y que personalmente era opuesto a ella porque él creía
que ya no debíamos perder más tiempo en discusiones, sino
aprovecharlo

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

aprovecharlo para una acción común con los Estados Unidos, pues sólo en la alianza decidida contra Alemania veía él la seguridad de la América toda. El Señor Naón pintó con los más negros colores la gravedad de la situación actual para nuestro desarrollo económico y aun político, expuso que la neutralidad era imposible y en extremo peligrosa, y concluyó que el único remedio, la única tabla de salvación en el actual naufragio, era la guerra del Continente Americano contra Alemania, hecha sin miramientos, comenzando por el embargo de los capitales y de las propiedades pertenecientes al enemigo, de polo a polo. Esa medida obligaría al Gobierno Imperial a aceptar las condiciones de paz de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, que es la paz a que deberían aspirar las Repúblicas latinoamericanas.

El Embajador del Brasil me dijo que su anterior Ministro de Relaciones Exteriores, el Señor Lauro Muller, había contestado a la invitación de la Argentina que el Brasil no asistiría a la Conferencia sino en compañía de los Estados Unidos y de, por lo menos, una mayoría muy importante de los demás gobiernos americanos; pero que el actual Ministro, Señor Pechanha, no se ocuparía en asunto tan fuera de lugar en la actualidad.

El Embajador de Chile se halla ausente de Washington. El Consejero me informó que su Gobierno había estado indeciso; pero que, según las últimas noticias, era más que probable que se abstendría de tomar parte en la Conferencia.

El Ministro de Bolivia manifestó inmenso desencanto al contemplar la indiferencia con que se ha mirado en Sud América la actitud asumida por los Estados Unidos en la tempestad desatada por Alemania contra la civilización y la humanidad, acción, la de los Estados Unidos, la más desinteresada y noble que registra la Historia. Respecto a la Conferencia Argentina, dijo que su Gobierno había contestado que Bolivia se

haría

haría representar en ella siempre que los Estados Unidos concurrieran.

El Ministro del Uruguay me comunicó que tal era igualmente el pensamiento de su Gobierno.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay acababa de proponer la inmediata reunión de la Quinta Conferencia Internacional de las Repúblicas Americanas, que ha debido reunirse en Santiago de Chile en 1914, y que fué diferida entonces a causa de la guerra.

Del Perú, nada se sabe.

El Gobierno del Ecuador parece no haber abandonado por completo su proyecto de una Conferencia de Neutrales Americanos, aun cuando el Ministro en Washington juzga que ya pasó la oportunidad.

Los Ministros de la América Central ignoran si sus Gobiernos han recibido invitación; pero creen que, sin los Estados Unidos, no asistirán a Conferencia alguna. El Gobierno de Costa Rica, a la invitación que se le hizo, respondió preguntando si el de la Argentina reconocía el nuevo orden administrativo surgido del golpe de estado.

México sería acaso el único que aceptaría, sin condiciones, la invitación de la República Argentina. No ví al Embajador Mexicano, ausente.

Finalmente, Don Julio Betancourt, Ministro de Colombia, me declaró que él cree muy necesaria la reunión de una Conferencia aquí en Washington, para discutir muchas cosas, entre ellas la cuestión pendiente entre los Estados Unidos y Colombia. Este país, añadió, quiere que todos lo apoyemos, a lo menos moralmente, en la guerra contra Alemania; pero Colombia no puede hacer demostraciones de adhesión a los Estados Unidos mientras aquí no se le haya hecho justicia. Betancourt, aunque lo calla, ha sido reemplazado por el Doctor Carlos A.

Urueta.

Urueta.

Respecto a la acogida que el Departamento de Estado ha dado a la iniciativa de la Conferencia, no ha podido aún averiguarla directamente. Por las conversaciones que acabo de relatar he sido informado que el Gobierno de los Estados Unidos no ha sido invitado a ella, sino consultado por el Gobierno de la Argentina, y que la respuesta no ha sido muy alentadora. Los embolismos del Embajador Naón me hacen igualmente pensar esto último. Al saber algo cierto acerca del particular completaré, con un nuevo cablegrama, la información que trasmití a Ud. anoche.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Manuel de Lima

17 de mayo de 1917.

Nº. 189.

Conferencia Argentina.
Atentación de Venezuela.
Telegramas.

Señor Ministro:

Esta mañana tuve el honor de recibir el cablegrama en que se sirve Ud. transcribirme la respuesta del Gobierno de Venezuela a la invitación que le dirigió el de la República Argentina para una Conferencia cuyo objeto será una inteligencia entre las naciones de América con motivo de la guerra actual; transcripción que me hace Ud. a fin de que se la muestre al Secretario de Estado diciéndole al propio tiempo que al asumir dicha actitud, Venezuela da una prueba de amistad a los Estados Unidos, quienes no han sido invitados a tomar parte en aquella Conferencia.

Inmediatamente fui al Departamento de Estado a cumplir las instrucciones arriba dichas. El Secretario de Estado se manifestó complacido por la actitud de Venezuela, y habló acerca de la inoportunidad y de la inutilidad de reuniones de esa especie, en la actual época de conmoción universal, cuando ^{ningún} gobierno, por alejado que se considere del conflicto, tiene libertad suficiente para discutir, ni menos para resolver, asunto alguno que merezca la pena de ser sometido a las deliberaciones de una Conferencia Internacional. ¿Y qué resolución podría tomarse allí que no corra el riesgo de verse quebrantada por la fuerza de los acontecimientos breves días
más

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

más tarde? ¿Cuál de las naciones americanas se halla hoy bastante segura de no verse mañana envuelta por la conflagración? - preguntó.

Intencionadamente pregunté a mi vez al Secretario de Estado si le parecía más factible la inmediata reunión de la Quinta Conferencia Panamericana, sugerida por el Paraguay, pensando yo en mis adentros que a ésta de hecho y de derecho tendrían que concurrir los Estados Unidos.-No, tampoco, el estado convulso del mundo no es propicio a tales deliberaciones, repitió; esperamos que vuelva la calma, y con ella la indispensable serenidad.

Más de una vez el Señor Lansing pidió mi opinión acerca de lo que venía manifestando, y, por honrada convicción, asentí a su dictamen.

Respecto a la Conferencia Argentina, dirigí a Ud. un cablegrama confirmador del anterior y más explícito acerca de la actitud del Gobierno norteamericano para con ella; y, en contestación al suyo que motivó la conversación con el Secretario de Estado que acabo de relatar, diríjole otro ahora mismo.

No está demás añadir aquí, aun cuando ya el asunto no presenta el mismo interés, que el Señor Naón, a quien encontré junto con otros colegas en el salón de espera del Secretario de Estado, me dijo que había recibido ya toda la información oficial acerca del proyecto de Conferencia y que su Gobierno le anunciaba que, con excepción de Venezuela, todas las Repúblicas sudamericanas habían aceptado la invitación. Después que salí de allí, he visto a los diplomáticos sudamericanos, quienes me han confirmado lo que tuve el honor de exponer en mi oficio número 182, muy especialmente los Embajadores del Brasil y de Chile y el Ministro de Bolivia. Sin embargo, el Ministro del ^Uuguay añadió que su Gobierno tal vez aceptaría por razones de buena vecindad, y el nuevo Ministro de Colombia, Doctor Urueta, quien no ha presentado aún sus credenciales, me informó que, a su salida de Bogotá,

la intención de su Gobierno era concurrir a la Conferencia, según, por lo demás, me lo había hecho presumir Don Julio Betancourt.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio M. Domínguez

21 de mayo de 1917.

Nº.192.

a guerra y la actitud de
las Repùblicas americanas.

Señor Ministro:

Honduras y Nicaragua acaban de romper sus relaciones diplomáticas con Alemania. Como Guatemala y Costa Rica, dichos países autorizarán el libre uso de sus puertos y aguas jurisdiccionales por los navíos de guerra y buques armados de los Estados Unidos.

El Agente Diplomático de Costa Rica en Washington ha declarado a la prensa que su Gobierno sólo aguarda el reconocimiento por parte del de los Estados Unidos para romper con Alemania.

Hace tres días me comunicó el Embajador del Brasil, con mucho sigilo, que tenía aviso oficial de que su Gobierno muy pronto abandonaría la neutralidad para ofrecer a los Estados Unidos todas las posibles facilidades en los puertos y costas del Brasil.

De modo, pues, que, en todo el litoral atlántico, de México al Plata, únicamente permanecen entredichos a los Estados Unidos los puertos y costas de Venezuela y Colombia. Sé, positivamente, que esa circunstancia preocupa hondamente al Gobierno de los Estados Unidos, quien ha manifestado el temor de que en tan extensas como accidentadas costas puedan encontrar abrigo y bases para proveerse de petróleo, y de otros elementos indispensables, los submarinos alemanes, en

la

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

la campaña que éstos seguramente abrirán en el Mar Caribe contra los barcos norteamericanos. Además, en varias localidades costaneras de Centro América hanse encontrado estaciones de telégrafo inalámbrico pertenecientes a súbditos o a partidarios de Alemania, y dedúcese aquí que en Venezuela y Colombia deben de existir otras tantas, por lo menos.

Posible es que circunstancias de orden político interno hayan influido en la determinación de los Gobiernos centro-americanos arriba mencionados; en efecto, mucho de verdad hay en los planes revolucionarios sustentados contra ellos por agentes alemanes. Pero, en mi concepto, las causas principales de aquella determinación son dos: la amenaza de graves restricciones comerciales, apuntadas muchas veces en la prensa de los Estados Unidos y acaso declarada también por los Ministros norteamericanos a los Gobiernos respectivos; y la previsión por estos últimos de posibles conflictos de soberanía provocados por la presencia en sus puertos y aguas territoriales de los navíos de guerra y buques armados norteamericanos contra las leyes de la neutralidad.

Relacionados con la materia de este informe son los recortes que tengo el honor de acompañar. Recomiendo a Ud. la lectura del despacho que publica el "New York Herald" de hoy, titulado "La Piratería Prusiana Promueve Grandemente la Idea Panamericana," por ser inaudablemente oficioso.

También merece atención, aun cuando aparezca en extremo fantástico, el titulado "Planes para Separar de Colombia un Rico Territorio." Refiérese a que ciertas facciones poderosas del occidente de Colombia aspiran a que la faja más rica en minas y en petróleo sea anexada a la República de Panamá. La idea es, sin duda, absurda; pero, las más de las veces, sobre todo en el periódico mencionado, lánzanse, a modo de tanteos, despropósitos semejantes que envuelven la peor intención.

Soy de Ud. muy atento servidor.

26 de mayo de 1917.

Nº.196.

La guerra y las Repúblicas
americanas.
Brasil, Venezuela y Colombia.

Señor Ministro:

El 23 de los corrientes el Presidente del Brasil pidió al Congreso la revocación del decreto de neutralidad, "en consideración del hecho de que los Estados Unidos son parte integrante de la unión americana; en consideración igualmente de la práctica tradicional del Brasil, la que ha sido siempre guiada por una completa unidad de mira con los Estados Unidos; y finalmente en consideración de las simpatías de una gran mayoría de la nación brasileña".

Ese mismo día se esparció en Río Janeiro la noticia del hundimiento del vapor brasileño Tijuca por un submarino alemán, lo cual ha agravado la situación y hace pensar que no pasarán muchos días sin que el Brasil se declare en estado de guerra contra Alemania.

Con tal motivo discuten otra vez los diarios la actitud de los demás países latinoamericanos, y muy especialmente la de Venezuela y Colombia, a quienes presentan muchos como enteramente germanizadas.

De entre los artículos de los últimos tres días, el más reproducido es un comunicado del célebre explorador Dr. A. H. Rice, quien acaba de regresar del Brasil, Colombia y

Venezuela

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Caracas.

Venezuela. Sírvaselo leerlo en la hoja anexa, y fijarse en el subtítulo que le pone el New York Herald: "Venezuela y Colombia, Focos Prusianos". Si hago hincapié en ello, es porque tales informaciones dadas al público por personas notables que se dicen bien enteradas acerca de nuestros asuntos, contribuyen a mantener aquí cierta peligrosa desconfianza, a pesar de que no desperdicio ocasión de manifestar todo lo contrario. Pero, los periodistas oyen mis declaraciones de firme y sincera amistad, y, las más de las veces, se las callan. Al Departamento de Estado he hecho, en igual sentido, las más categóricas manifestaciones cada vez que se me ha presentado la oportunidad.

También acompaño en la hoja anera un recorte sobre el resentimiento de la Argentina ante la investigación que ha mandado hacer el Gobierno de los Estados Unidos acerca de la existencia de trigo en aquella República. A dicha materia me he referido en el oficio número 193 de la semana que hoy termina.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Rufino A. Dominguez

Anexos.

23 de junio de 1917.

Nº. 223.

La guerra y la América latina.
Declaraciones del Uruguay.
Actitud del Brasil.
Solidaridad americana.

Señor Ministro:

La notación más conspicua de las dos semanas últimas es la declaración hecha por el Gobierno del Uruguay de que no consideraría como beligerantes las naciones americanas que, en defensa de sus derechos, se vean comprometidas en una guerra con naciones de otro Continente.

Tal declaración ha sido indudablemente provocada por la visita que actualmente hace una escuadra norteamericana a las Repúblicas del Sur. En los puertos del Brasil hásele festejado como aliada; el Uruguay, según lo arriba dicho, la tratará como no beligerante, y espérase que, dadas las recientes demostraciones hechas con ese fin en la Argentina, en Buenos Aires se le acordará igualmente el tratamiento de no beligerante.

Pero, según verá Ud. en los recortes adjuntos, la declaración del Gobierno uruguayo tendría mayor trascendencia. En efecto, vertida del inglés ésta dice:

"En varias ocasiones el Gobierno del Uruguay ha proclamado el principio de la solidaridad americana como el criterio de su política internacional, entendiéndolo que el agravio hecho a un país del Continente sería considerado por todos como un agravio, y que, por tanto, habría de provocar una reacción uniforme y colectiva. En la esperanza de ver realizarse entre las naciones de América un convenio a este respecto, el cual hiciese posible la aplicación práctica y eficaz de tales ideales, el Gobierno ha adoptado una actitud expectante con referencia

Señor General Ignacio Andrade,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Caracas.

referencia a su acción, aun que en cada caso ha significado su simpatía con las naciones continentales que se han visto obligadas a abandonar su neutralidad.

"Mientras tanto no se llegue al convenio aludido, el Uruguay no podrá, sin obrar contra sus sentimientos y convicciones, tratar como beligerantes las naciones americanas que, en defensa de sus derechos propios, se encuentran comprometidas en una guerra intercontinental."

Y en la nota en que le expresa al Brasil su aprobación de la conducta por éste adoptada, dice igualmente el Gobierno uruguayo:

"El Gobierno del Uruguay reitera el muy sincero deseo de ver a los países americanos, en cooperación real y efectiva, adoptar una política colectiva que se manifieste en fórmulas legales o en métodos prácticos, con el fin de que estos países, unidos como están por lazos perpetuos de democracia e idénticas concepciones de justicia y libertad, puedan efectuar una solidaridad a todos provechosa. Los principios y los intereses envueltos demandan lógicamente, para la eficacia de las fórmulas y métodos arriba referidos, y para el libre desarrollo de los países a la luz de los espantosos acontecimientos que conmueven el mundo una estrecha unidad de acción, de modo que cualquier acto perpetrado contra uno de los países, en violación del Derecho de Gentes universalmente reconocido, haya de constituir una ofensa contra todos ellos, y por consiguiente cause en todos un reacción común."

Ayer se publicaron igualmente las notas cruzadas entre el Embajador del Brasil y el Secretario de Estado, cuyo texto leerá Ud. en la hoja anexa, relativas a la revocación de la neutralidad por la República del Brasil.

....."Esta reconoce así - dice el Embajador - el hecho de que uno de los beligerantes es parte constituyente del Continente Americano, y de que nos hallamos ligados a ese beligerante por amistad tradicional y por el mismo sentimiento en la defensa de los intereses vitales de América y de los principios legales aceptados por todos."

....."Si bien la falta relativa de reciprocidad de parte de las Repúblicas Americanas ha despojado hasta ahora la Doctrina de Monroe de su verdadero carácter, permitiendo una interpretación basada en las prerrogativas de la soberanía de aquéllas, los actuales acontecimientos, que han traído al Brasil al lado de los Estados Unidos en un momento crítico de la historia del mundo, están dando a nuestra política exterior una forma práctica de solidaridad continental; política, sin embargo, que también fué la del régimen anterior cada

cada vez que alguna de las otras hermanas naciones del Continente Americano viése comprometida,...."

Es evidente que la idea de una manifestación conjunta de solidaridad americana en la actual hora solemne del mundo, progresa tanto en los gobiernos como en los pueblos soberanos de América. Los despachos cablegráficos procedentes de los distintos países sudamericanos así lo vienen indicando, y la opinión pública en los Estados Unidos, reanimada por aquellos indicios, presiente con satisfacción el advenimiento, en forma eficiente y práctica, del concierto de toda la América fundado en la comunidad de los ideales y de los intereses.

Soy de Ud. muy atento servidor,



Anexos.

11 de septiembre de 1917.

Nº. 279.

Incidente sueco-alemán-argentino.
La información secreta de los Es-
tados Unidos.

Señor Ministro:

Honda impresión ha causado en el mundo entero la publicación por el Secretario de Estado de unos despachos cablegráficos transmitidos al Gobierno Imperial por el Encargado de Negocios de Alemania en Buenos Aires valiéndose del canal de la Legación de Suecia en dicha capital y del Departamento de Relaciones Exteriores de Estocolmo. De los detalles del escándalo internacional y del tono general de la prensa de este país, dan idea los recortes que acompaño.

Aguárdanse con impaciencia la defensa que ha de presentar el Gobierno de Suecia, cuya connivencia ha sido tan violentamente exhibida por el Secretario de Estado, y la decisión del Gobierno Argentino respecto a los Representantes diplomáticos que aparecen violando las reglas más acatadas de la decencia internacional.

Huelga comentar el fondo mismo de los despachos que el Representante de Alemania en la Argentina dirigía a su Gobierno en los propios días en que se negociaba el arreglo de la cuestión surgida entre ambos países a causa de la echada a pique ilegal de un barco argentino por un submarino alemán.

Lo que más sorprende es la habilidad que viene demostrando el sistema de información secreta establecido en los países

Señor Doctor Bernardino Mosquera,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Caracas.

países neutrales, muy principalmente en los de América, por los Estados Unidos, desde hace relativamente poco tiempo. Nadie ha podido explicarse aún cómo cayó en poder de este Gobierno un documento tan importante como el ya famoso despacho cifrado del Sr. Zimmermann, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania; ni por mucho tiempo se sabrá tampoco la manera como ha adquirido los despachos cifrados que motivan el escándalo actual. En los círculos oficiales se asegura que el Departamento de Estado tiene en reserva otras grandes sorpresas de esta índole, referentes más particularmente a los neutrales de Europa; en ello puede haber mucho de fanfarronada; pero, entre los diplomáticos sábase de cierto que el Departamento de Estado continuamente llega la información más detallada sobre los hombres y las cosas de todos los países. Verdad que el sistema no le es peculiar, y tan viejo es como el choque de los intereses de las naciones en el mundo; mas, lo que afirman personas bien informadas es que este país viene practicándolo desde comienzos del año con extremada minuciosidad y eficacia.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Wm. L. Dickinson

Anexos:

8 de abril de 1919.

Nº. 126.

La conferencia de neutrales en
París.

Colombia, México, Costa Rica.
Delegado de Santo Domingo al
Congreso de la Paz

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al cablegrama de Ud., de ante-
ayer, en que me pide lo informe sobre lo tratado en la conferen-
cia de los neutrales con la comisión de la Liga de las Naciones.

Fuera de lo expuesto en mis oficios Nos. 110 y 114, fecha-
dos a 21 y 25 de Marzo, y en los recortes que fueron anexos, nada
más se ha sabido aquí respecto a dicha conferencia. En el Departa-
mento de Estado mismo se declara que no tienen ninguna información
especial sobre el asunto.

Un detalle que nos concierne es, el publicado en algunos dia-
rios:

"Los delegados de Colombia a la conferencia de neu-
trales de París, según avisos llegados de Bogotá al De-
partamento de Estado, son M. Urrutia, presidente; M. Res-
trepo, consultor legal, y Joaquín Reyes, secretario. Se
entiende que los dos primeros deben presentar también los
alegatos de Colombia en la disputa de límites con Venezue-
la."

Supongo que lo último se refiera al arbitraje que tenemos
pendiente en Suiza.

También dice la prensa que el Presidente de la Comisión de
Relaciones Exteriores del Senado Mexicano ha comunicado al Depar-
tamento de Estado que el sentimiento de México es favorable a la
Liga de las Naciones.

Y un despacho de París anuncia que los Representantes de Cos-
ta Rica han protestado ante las potencias europeas por no haber si-
do convidados a la Conferencia de la Paz, ni a tomar parte en la

Liga

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

2
... Liga de las Naciones, a pesar de haberle declarado Costa Rica la guerra a Alemania; y añaden que su país no podrá unirse a dicha Liga ni como beligerante, ni como neutral.

Sabido es que la situación excepcional en que ha quedado Costa Rica débese al veto absoluto opuesto a su Gobierno por el Presidente Wilson. En contraposición, y para evidenciar una vez más que la voluntad de Mr. Wilson es suprema en cuanto se relaciona con los países latinoamericanos y la Liga de las Naciones, si no en toda la política internacional de nuestras repúblicas, acabo de saber que mañana sale para Francia con el carácter de Delegado de la República Dominicana a la Conferencia de la Paz el Dr. Luis Galván, el mismo que tan peregrinamente fué nombrado Ministro de Santo Domingo en Washington por el Gobierno militar de los Estados Unidos. Ese Gobierno, o mejor dicho, el Departamento de Estado, mostró sin embargo escrúpulos cuando, durante el conflicto, se abstuvo de ordenar la declaración de guerra, o siquiera la ruptura de relaciones diplomáticas, con Alemania, y se limitó a mandar cancelar el exequátur de los Cónsules alemanes en Santo Domingo.

Soy de Ud. muy atento servidor,

José A. Domínguez

29 de abril de 1919.

Nº. 147.

El pacto de la Liga de las Naciones.

Venezuela será invitada a incorporarse a ella.

Señor Ministro:

Los diarios de la mañana de ayer publicaron el texto revisado del Pacto de la Liga de las Naciones, tal cual fué sometido ayer mismo, en sesión plenaria, al Congreso de la Paz, y unánimemente aprobado por la asamblea.

En un anexo al pacto, y por primera vez, se mencionan las naciones que han de formar la Liga: las unas, las beligerantes y las que rompieron con Alemania y firmarán el tratado de paz, serán las fundadoras de la nueva sociedad internacional; y las otras, quienes permanecieron neutrales, serán invitadas a adherirse a ella. Entre éstas se halla Venezuela, según tuve el gusto de cablegrafiar a Ud. en la mañana de ayer.

Han quedado excluidas, temporalmente sin duda, el grupo de las monarquías enemigas y Rusia, y México, Costa Rica y Santo Domingo. Se comprende fácilmente que la República Dominicana, actualmente bajo el régimen de la ocupación militar de los Estados Unidos, haya sido excluida de la invitación a ser parte de la Liga de las Naciones; pero, cuanto a México y Costa Rica, la exclusión parece menos justificada. La de México débese probablemente a la actitud asumida por su Gobierno, conforme con la Constitución última, contra los grandes intereses mineros de Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos; la de Costa Rica no puede provenir sino de la negativa del Presidente Wilson a reconocer al Gobierno surgido del cuartelazo que derribó los poderes constitucionales de la Repúbli-

ca

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

ca. La prensa ha estado hablando de que la Liga de las Naciones confiará a los Estados Unidos el mandato de administrar esos dos países, tal cual si se tratara de alguna de las colonias alemanas; mas, a todas luces, ni es creíble, ni posible, que se piense en aplicarles semejante régimen.

El pacto final de la Liga de las Naciones, cuyo texto acompaño, no requiere ser comentado. El reconocimiento especial que allí se hace de la Doctrina de Monroe, exigido por Mr. Wilson para complacer la opinión pública de los Estados Unidos, es tal vez la enmienda más importante al plan primitivo de la Liga. Sin embargo, llama la atención el que Mr. Wilson ni siquiera aludió a esa enmienda en el análisis con que presentó al Congreso de la Paz el pacto revisado y pidió su aprobación.

Para completar el Consejo de la Liga, según el artículo IV, a más de las cinco potencias, eligió el Congreso a Bélgica, Brasil, Grecia y España, propuestas por el Presidente Wilson.

Si hemos de creer los reparos expuestos en los diarios, los cambios hechos en la constitución de la Liga de las Naciones no han aplacado la oposición manifestada aquí hace dos meses, y la discusión de ella en el Senado será violenta y obstinada; mas, no es posible negar que la mayoría del pueblo estadounidense apoya el pensamiento de la Liga. Es de esperarse, por tanto, que el tratado de paz, el cual comprende el de la Liga de las Naciones, será finalmente ratificado por los Estados Unidos.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

Wm. L. Dickinson

22 de septiembre de 1921.

Nº.346.

Delegados de Venezuela a la Asamblea
de la Sociedad de las Naciones.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusarle recibo del oficio Nº.1.043.-
D.C.y C. en que se digna Ud. comunicarme que por disposición
del Señor Presidente Provisional de la República fueron desig-
nados para representar a Venezuela en la Asamblea de la Socie-
dad de las Naciones actualmente reunida en Ginebra, los seño-
res Diógenes Escalante, Santiago Key Ayala y C. Parra Pérez, y
como Secretario de la Delegación, el señor Alberto Adriani.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Antonio Guzmán

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

24 de septiembre de 1918.

Nº. 412.

Los Estados Unidos procuran
la protesta de la civilización
contra los crímenes bolcheviki.

Señor Ministro:

Según un comunicado del Departamento de Estado a la prensa de anteayer, el Gobierno de los Estados Unidos ha mandado instrucciones a sus Representantes diplomáticos en los países neutrales, y en los aliados, tendientes a procurar de los Gobiernos respectivos una protesta inmediata contra los asesinatos y el criminal desenfreno con que los llamados Bolcheviki están aterrorizando al pueblo de Rusia.

Con la unánime manifestación del horror causado en los pueblos civilizados del mundo por los actos nefandos de aquellos bárbaros, busca el Gobierno de los Estados Unidos, en interés del pueblo ruso, el refrenamiento de la horda. El propósito que se persigue es puramente humanitario, independiente del actual estado de guerra.

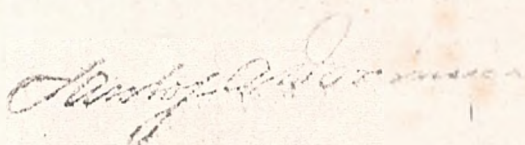
Aun cuando lo supongo llevado ya al conocimiento de Ud., por el Ministro de los Estados Unidos, anexo al texto de las instrucciones referidas, cuyo altísimo espíritu no es posible mirar con indiferencia.

El propio Gobierno de los Estados Unidos sentó ya un precedente para la acción que ahora propone, cuando invocó el consenso de las naciones civilizadas contra las matanzas de Armenios por los Turcos, acción que entonces produjo un efecto favorable inmediato.

Soy de Ud. muy atento servidor.

Anexo.

Señor Doctor Bernardino Mosquera,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.



7 de noviembre de 1919.

Nº. 579.

Nota de Foch a los neutrales sobre
bloqueo de los bolshévistas.

Señor Ministro:

Recientemente han publicado los diarios el texto de una nota que, dicen, ha dirigido el Mariscal Foch a Alemania y a los países neutrales invitándoles a tomar parte en el bloqueo económico de la Rusia bolshévica, de conformidad con una resolución de la Conferencia de la Paz.

Los gobiernos aliados y asociados piden a los gobiernos neutrales que convengan en ciertas medidas de presión comercial contra los bolshévistas.

Entre los gobiernos neutrales cito al de Venezuela, quien a esta fecha ha debido de haber recibido la nota en cuestión. Acompaño, sin embargo, el texto de referencia.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

6 de enero de 1920.

Nº.6.

La reunión del Congreso.
Problemas domésticos e internacionales.

La conspiración bolshevista.
El Tratado de Paz de Versalles.

Señor Ministro:

Después de dos semanas de vacaciones las Cámaras Legislativas reanudaron ayer las sesiones ordinarias. Muy duro tendrán que trabajar Senadores y Representantes a fin de estar libres, como se lo proponen, para asistir a las Convenciones Electorales que se reunirán a principios del verano. En efecto, muchos son los problemas domésticos e internacionales a cuyo estudio y solución deben aplicar inmediatamente la más cuidadosa atención.

De entre los primeros, mencionaré principalmente los proyectos de ley sobre el desarrollo de la fuerza hidráulica, sobre la reorganización de los ferrocarriles, sobre el arrendamiento de las minas de petróleo, gas, carbón y fosfatos, sobre el ajuste de disputas entre obreros y patrones, sobre la reorganización del ejército, sobre la nueva marina mercante; los presupuestos para el próximo año fiscal; la americanización de los naturalizados, el regimen aplicable a los extranjeros sediciosos, a su deportación, al rechazo de inmigrantes no deseables, etc..

De entre los segundos, el más urgente es la reconsideración del Tratado de Versalles; siguen luego los Tratados con Francia, Polonia, Austria, Bulgaria y el postergado Tratado con Colombia; por último, medidas varias tocantes al comercio, a empréstitos y a otras cuestiones planteadas por la guerra. Continuaránse,

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

nuaránse, además, ciertas investigaciones ordenadas por el Congreso, como las de la situación en México, la propaganda bolchevista en los Estados Unidos, etc..

La sedición bolchevista, o soviética, parece haber tomado en los Estados Unidos proporciones alarmantes, a tal punto que el Procurador General urge al Congreso por leyes que habiliten al Departamento de Justicia para contrarrestarla. Contra el extranjero sedicioso ha inaugurado ya el régimen de la deportación; pero, no existe ley alguna que pueda ser aplicable a los nacionales o naturalizados.

En la semana pasada cerca de cinco mil revolucionarios de esta clase, o rojos, han sido reducidos a prisión, de los cuales más de la mitad, extranjeros, serán deportados hacia distintos países de Europa. Los agentes del Departamento de Justicia han dado con las pruebas de una conspiración extendida a todos los Estados, cuyo objeto es el derribamiento del "gobierno capitalista" y su reemplazo por una dictadura obrera; según ellas, los conspiradores, discípulos de Lenine y Trotzky, disponían de millones de dólares para su propaganda, para fomentar las huelgas y para fabricar bombas y comprar rifles, pistolas y municiones. Los apóstoles del sovietismo declaran que no pasarán muchos años sin que el sistema haya sido implantado en el mundo entero.

El problema internacional de mayor trascendencia, y cuya solución no podrá eludir por mucho tiempo más el Senado, continúa siendo la ratificación del Tratado de Paz. Cuando el Alto Cuerpo suspendió sus labores, hace quince días, el Senador Knox dejó sobre el tapeto dos proyectos de Resolución: por el uno, se declara pura y simplemente que ha cesado el estado de guerra con Alemania; por el otro, se ratifica el Tratado de Paz con exclusión de la Liga de las Naciones. Sobre dichos proyectos habrá de informar pronto la Comisión de Relaciones Exteriores.

Durante el receso hanse hecho grandes esfuerzos por lograr

una

una inteligencia entre los mantenedores de la intangibilidad del Tratado y los reservacionistas moderados; mas, hasta ahora no parece que se ha adelantado mucho. Sin embargo, el movimiento de acercamiento se pronuncia bajo la presión de la opinión del país, y del mundo, y da motivos para esperar la favorable solución del problema. Una parte importante de los Senadores demócratas se muestra inclinada a aceptar casi todas las reservas puestas por los Republicanos, con ligeras modificaciones, las cuales a su vez prometen hacer los opositores moderados.

Si el Presidente Wilson dejara traslucir el menor signo de aprobación, la inteligencia a que me refiero se efectuaría inmediatamente y la ratificación del Tratado de Versalles sería un hecho dentro de breves días; pero, el enfermo de la Casa Blanca permanece transformado en esfinge; señal de que su capacidad dominadora no ha disminuido con la misteriosa enfermedad que lo mantiene recluido.

Soy de Ud. muy atento servidor,

George W. Perkins

14 de agosto de 1920.

Nº. 278.

La crisis ruso-polaca.

Puntos de mira de los Estados Unidos.

Nota del Secretario de Estado al Embajador
de Italia.

Señor Ministro:

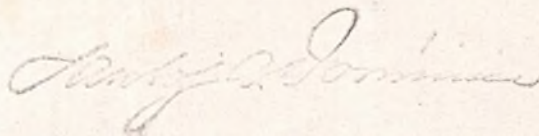
Por su gran interés actual, y por ser la manifestación más importante dada en el campo de las relaciones internacionales por los Estados Unidos desde hace muchos meses, remito a Ud. en la hoja anexa el texto de la nota que acaba de dirigir el Secretario de Estado, Mr. Colby, al Embajador de Italia en Washington sobre las miras de este Gobierno con respecto a la situación que presenta hoy Europa a causa de la invasión de Polonia por los ejércitos rusos.

De ella se desprende que la política del Gobierno de los Estados Unidos en la actual crisis, se asienta en tres puntos principales: resolución de favorecer la independencia política y la integridad territorial de Polonia, oposición a cualquier desmembramiento del territorio ruso, y oposición al reconocimiento del régimen bolshévista en Rusia.

La nota es interesantísima y merece detenida lectura, tanto más cuanto que de ella puede originarse la inteligencia necesaria hoy entre las potencias aliadas para dominar la nueva y tremenda crisis con que los bolshévistas amenazan al mundo.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexo.



Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

10 de mayo de 1920.

Nº. 178.

El Dr. Rowe electo Director General de
la Unión Panamericana.
Antecedentes y motivos de la elección.

Señor Ministro:

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Unión Panamericana efectuada el 5 de los corrientes fué electo Director General para reemplazar al Sr. John Barrett, cuya renuncia fué aceptada, el Dr. Leo S. Rowe.

Desde que, en noviembre del año pasado, el Sr. Barrett presentó su renuncia ante el Consejo Directivo, asomáronse varios candidatos para el importante cargo de Director General de la Unión Panamericana. El sentimiento general de los representantes latinoamericanos era que el puesto correspondía lógicamente y por estricta justicia al Subdirector, nuestro compatriota Don Francisco Javier Yanes, quien por más de 22 años viene prestando a la Unión de las Repúblicas Americanas inteligentes y muy eficaces servicios. Al tratarse el asunto en conversaciones privadas con el entonces Secretario de Estado y Presidente ex-officio del Consejo Directivo, Sr. Lansing, éste, si bien reconociendo los grandes méritos del Sr. Yanes, manifestó la conveniencia de que el Director General de la Unión Panamericana fuera no sólo ciudadano de los Estados Unidos sino persona grata al Congreso de este país y capaz de defender a pie firme en las Comisiones respectivas de las Cámaras Legislativas las necesidades y la importancia de la Institución cuando, como sucede cada año al discutirse en ellas el presupuesto de gastos para las oficinas internacionales, se exhibe

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

exhibe allí la tendencia a rebajar las contribuciones de los Estados Unidos.

Las razones dadas por el Sr. Lansing para que el Director General llenase aquellas condiciones son muy verdaderas: en efecto, la mayoría de los miembros del Congreso de los Estados Unidos, por ignorancia, tiene en muy poca cosa los institutos de carácter internacional, y hay que demostrarlos cada vez el funcionamiento y la utilidad de éstos. Conocedor de esa verdad, así como de los precedentes de cortesía y de política que han privado en anteriores elecciones, Yanes declaró siempre que él no aspiraba a llenar la vacante dejada por el Sr. Barrett.

Dos meses antes de la elección había ya tres candidatos para el cargo: el Profesor William Miller Collier, Presidente de la Universidad de George Washington y antiguo Ministro de los Estados Unidos en España; el Comandante de Marina Randolph Huntington Miner, y el Dr. Leo S. Rowe, actual Jefe de la División Latinoamericana en el Departamento de Estado. Por las circunstancias especiales del Dr. Rowe, a que luego me referiré, la gran mayoría de los representantes latinos se declaró desde entonces por él. El nuevo Secretario de Estado, Mr. Colby, primero se inclinó fuertemente al Comandante Miner; pero, ya en vísperas de la elección, acaso por conocer la preferencia de los demás individuos del Consejo, o tal vez por haber resuelto separar al Dr. Rowe de la División Latinoamericana, apoyó con decisión la candidatura de éste. Al Profesor Collier parece haberlo desechado la Administración demócrata por pertenecer al partido republicano.

En la sesión del 5 el Presidente del Consejo Directivo, Mr. Colby, presentó a la consideración del Cuerpo los nombres de los tres candidatos arriba mencionados. De los votos expresados, 11 fueron por el Dr. Rowe, 4 por el Comandante Miner, y uno en blanco. La elección del primero fué declarada entonces por la unanimidad de los 16 miembros presentes.

Yo voté por el Dr. Rowe, sin duda el mejor preparado y más competente de los tres para llenar el cargo de Director General

de la Unión Panamericana; mas, antes de hacerlo creí deber declarar que, si el Subsecretario ^{Director} Sr. Francisco Javier Yanes hubiera presentado su candidatura, le habría dado mi voto a éste, pues sus merecimientos y la posición que a entera satisfacción de todos viene ocupando por más de una década, le designaban lógicamente para el más alto empleo en la institución a que había consagrado 22 años de actividad y de inteligencia.

El nuevo Director General es una personalidad muy conocida en Ibero-América, por su actuación distinguida en las Conferencias internacionales de los últimos años: fué Delegado por los Estados Unidos a la Tercera y Cuarta Conferencias Panamericanas, Presidente de la Delegación de este país al Congreso Científico Panamericano de Santiago de Chile, y Secretario General de las Primera y Segunda Conferencias de Hacendistas habidas en Washington; durante la guerra, fué Subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos, y en la actualidad es Jefe de la División Latinoamericana del Departamento de Estado. En todos esos cargos se ha esmerado por ganarse la simpatía de los iberoamericanos. Ha sido también Catedrático de Derecho en la Universidad de Pensilvania. Habla y escribe correctamente el castellano.

El Dr. Rowe tomará posesión de su cargo el 1º de septiembre próximo.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Sanj. A. Domínguez

21 de septiembre de 1920.

Nº. 574.

El Gobierno de Bulgaria solicita el apoyo
de Venezuela para que se la admita a la Li-
ga de las Naciones.

Señor Ministro:

Acabo de recibir la visita del Señor Stephan Panaretoff, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bulgaria en los Estados Unidos. Expúsome que tenía instrucciones especiales de su Gobierno para inquirir confidencialmente de cada uno de los representantes diplomáticos iberoamericanos en Washington cuál sería la actitud de los Gobiernos respectivos ante la solicitud que Bulgaria se propone presentar en las próximas sesiones de la Liga de las Naciones, en noviembre, para que se la admita a dicha Sociedad de Naciones.

"Ignoro oficialmente cuál sea el pensamiento del Gobierno de Venezuela en el particular —contestéle— pero, privadamente, me atrevería a asegurar a Ud. que Venezuela verá con simpatía la solicitud de Bulgaria; dados los sentimientos de buena armonía internacional tantas veces manifestados por mi Gobierno, no creo yo que él ponga objeción alguna a la incorporación de Bulgaria a la Liga de las Naciones."

El Ministro de Bulgaria me rogó entonces que cablegrafia-
ra a Ud. pidiéndole a nombre de su Gobierno el apoyo del Repre-
sentante de Venezuela en la próxima Asamblea de la Liga de las
Naciones para la proposición que en ella se hará de la admisión
de Bulgaria. Respondíle que aprovecharía el correo que precisa-
mente

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

mente estaba despachando para transmitir a Ud. dicha solicitud, y que le suplicaría me contestara por cable, a fin de que la respuesta de Ud. llegara aquí antes del 15 de octubre, fecha en que desea tenerla el Gobierno de Bulgaria.

Agradeceré a Ud., pues, que me instruya tan pronto como le sea posible, por la vía cablegráfica, acerca de los términos en que deba responder a la solicitud arriba expuesta.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Ante J. Domínguez

28 de septiembre de 1920.

Nº. 323.

El Presidente Wilson rehúsa obediencia
a la Ley de la Marina Mercante.

Señor Ministro:

En el artículo del Sr. Albert W. Fox inserto en la hoja anexa, van claramente expuestos la actitud asumida por el Presidente Wilson contra la Ley de la Marina Mercante, dictada por el Congreso de los Estados Unidos y promulgada por el propio Presidente Wilson el 5 del último junio, y los puntos constitucionales surgidos de esa actitud, en los cuales sin duda alguna intervendrán las Cámaras Legislativas al reunirse el próximo diciembre. Ya uno de los miembros de la Comisión de la Marina Mercante ha anunciado que acusará al Presidente Wilson de violación de la Constitución y Leyes de la República.

Trátase de la Sección XXXIV de aquella Ley, por la cual se ordena al Presidente que en el término de noventa días notifique a los Gobiernos que tienen celebrados tratados comerciales con los Estados Unidos que este país ha resuelto dar por terminada la parte de esos tratados en que se restrinja el derecho de los Estados Unidos a exigir impuestos preferenciales de aduanas, toneladas, etc.. El Presidente aprobó la Ley y la promulgó, como ya lo hemos dicho, y ahora, al terminar el plazo fijado para la notificación a los gobiernos contratantes, declara que no considera la instrucción contenida en la Sección XXXIV como la ejecución de ninguna de las facultades constitucionales poseídas por el Congreso, y añade que la acción que se le quiere imponer equivaldría nada menos que a la ruptura o violación de treinta y dos tratados firmados por los Estados Unidos....."Tal conducta

Señor Doctor Esteban Gil Borges,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

duota sería absolutamente irreconciliable con el respeto histórico que los Estados Unidos han mostrado por sus compromisos internacionales, y falsificaría toda profesión de nuestra fe en la valadera fuerza y en las obligaciones reciprocas de los tratados en general."

Las razones del Presidente son indiscutibles, tanto más cuando que la mayoría de los gobiernos contratantes ha protestado ya contra la Ley mencionada; pero, también es cierto que, al no obedecer la disposición ya referida, él se ha rebelado contra la Constitución de la República y contra esa Ley en particular.

Además, en casos tales se apela al fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos; el Presidente Wilson no lo ha juzgado necesario y por sí mismo ha declarado nula aquella Sección de la Ley. El proceso de la futura controversia será muy interesante.

En verdad, no me sorprende el que los señores del Congreso no hayan vacilado en incluir tamaña Sección en la Ley de la Marina Mercante, pues ellos no suelen parar mientes en las consecuencias internacionales de sus actos; pero sí es sorprendente que el Presidente no haya vetado oportunamente la Ley, y que tampoco hayan visto los juriscónsultos del Gobierno la necesidad de tomar con anticipación las medidas del caso, sino que todos hayan optado por la actitud de juez único y supremo asumida por el Presidente Wilson.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Andrew D. Dominick

2 de septiembre de 1921.

Nº. 326.

La insurrección de los mineros en West Virginia.
Intervención del Ejecutivo Federal.

Señor Ministro:

A consecuencia de una disputa originada el mes de mayo del año pasado entre mineros organizados y no organizados, esto es, pertenecientes o no a sindicatos o uniones obreras, de los distritos carboníferos situados al Sur del vecino Estado de West Virginia, haase producido allí una verdadera rebelión armada contra la ley y el orden. La situación ha llegado a tal punto que el Gobierno del Estado ha tenido que dirigirse al Presidente de los Estados Unidos en solicitud de protección contra los mineros organizados, quienes se han puesto en marcha para invadir y violentar los distritos aún no regidos por los Sindicatos de la Unión.

El Presidente, después de largas consultas e investigaciones, respondió el 30 del mes próximo pasado a la solicitud referida con la proclama que se acompaña, en la cual, conforme lo prescribe la Ley como paso previo al empleo de las fuerzas federales en tales casos, ordena a las personas que se hallan en insurrección que se dispersen y retiren pacíficamente a sus respectivos domicilios y que en lo futuro se sometan a las leyes y autoridades constituidas del Estado, para hacer lo cual fijóles un plazo que terminó a las doce del día de ayer.

Ha habido varios encuentros, y muertos y heridos de ambas partes; pues, en espera de las tropas federales hanse organizado milicias que, con la policía, se oponen a los mineros invasores.

Hasta ahora, éstos no han obedecido la orden de dispersión
del

Señor Doctor Pedro Itriago Chacín,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Caracas.

del Presidente de los Estados Unidos, y de un momento a otro se cree que el Presidente proclamará la ley marcial en aquellos distritos. Listos para marchar a proteger la Ley y las autoridades hallanse en campamentos vecinos tres regimientos de infantería y un escuadrón de quince aeroplanos. Piénsase, no obstante, que al llegar allí esas fuerzas, los revoltosos se someterán sin dar lugar a derramamiento de sangre.

Soy de Ud. muy atento servidor,

Anexos.

Henry A. Dornier

